



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3

México D. F., a 19 de marzo de 2009.

No.02

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTA

C. DIPUTADA CARLA ALEJANDRA SÁNCHEZ ARMAS GARCÍA

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pág. 04
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pág. 04
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE.	Pág. 05
COMUNICADO DEL DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ COMO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA QUIEN COORDINÓ LOS TRABAJOS PARLAMENTARIOS DURANTE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO.	Pág. 07
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.	Pág. 08
DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE FOMENTO ECONÓMICO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS EFICIENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL E INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR	

LA QUE SE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS EFICIENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Pág. 09

VOTACIÓN AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE FOMENTO ECONÓMICO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS EFICIENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL E INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS EFICIENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Pág. 21

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 45, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO TOMAS PLIEGO CALVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 24

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONEZ CORNEJO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 31

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 34

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, IMPLEMENTEN ACCIONES URGENTES Y NECESARIAS DE MANERA COORDINADA PARA PREVENIR CONDUCTAS DELICTIVAS EN MODALIDAD DE NARCOMENUDEO EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA SOCIALDEMÓCRATA.

Pág. 35

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE “SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA LICENCIADA MARTHA DELGADO PERALTA, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y AL DOCTOR GERARDO TAPIA HERVERT-CALDERON, DIRECTOR DEL ZOOLOGICO DE CHAPULTEPEC, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE TENGAN A BIEN INFORMAR A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, RESPECTO DE LAS CAUSAS Y CIRCUNSTANCIAS, EN QUE FALLECIÓ LA ELEFANTA RANNY”, QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

Pág. 37

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA RENDIR UN HOMENAJE AL DOCTOR JACINTO LICEA MENDOZA, POR SU BRILLANTE CARRERA PROFESIONAL Y DEPORTIVA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ÁREVALO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

Pág. 39

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE EN LA QUE SE BRINDE UN MERECIDO RECONOCIMIENTO AL LICENCIADO JOSÉ SULEIMÁN CHAGNÓN, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO ESPINO AREVALO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

Pág. 42

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA SITUACIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITE LA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA SOCIALDEMÓCRATA.

Pág. 44

A las 11:50 horas.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA CARLA ALEJANDRA SÁNCHEZ ARMAS GARCÍA.- Proceda la Secretaría dar cuenta del número de diputados y diputadas que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Diputada Presidenta, hay una asistencia de 39 diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a las alumnas y alumnos de la escuela primaria Liceo Alexander Dull.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que ésta se encuentra en las pantallas táctiles de cada diputado y diputada en el apartado de la Gaceta Parlamentaria.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria. 19 de marzo de 2009

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior

Comunicados

- 4.- Uno del diputado Daniel Salazar Núñez, en su calidad de presidente de la Diputación Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio.
- 5.- Uno de la Comisión de Administración Pública Local, mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

Dictámenes

- 6.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley de Fomento de Procesos Productivos Eficientes para el Distrito Federal, que presentan las

Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Fomento Económico.

Iniciativas

7.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la ley de residuos sólidos del Distrito Federal, que presenta la diputada Carla Alejandra Sánchez Armas García, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas.

8.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la fracción i del artículo 137 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la fracción I del artículo 45, así como el artículo 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

9.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican diversos artículos del Código Electoral del Distrito Federal, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

10.- Iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada, que presenta el diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposiciones

11.- Con punto de acuerdo para exhortar a las autoridades federales y del Distrito Federal a que en el ámbito de competencia realicen acciones urgentes y necesarias de manera coordinada para prevenir conductas delictivas en modalidad de narcomenudeo en el Distrito Federal, que presenta el diputado Leonardo Álvarez Romo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

12.- Con punto de acuerdo para exhortar a todos los partidos políticos a realizar un plan de manejo de los residuos sólidos susceptibles de reuso o reciclaje, generados a partir de su propaganda electoral en el Distrito Federal, que presenta la diputada Carla Alejandra Sánchez Armas García, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas.

13.- Con punto de acuerdo por el que se solicita información al Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta el diputado Xihuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

14.- Con punto de acuerdo por el que se solicita atentamente a la Licenciada Martha Delgado Peralta, Secretaria del Medio Ambiente y al Doctor Gerardo Tapia Hervert – Calderón,

Director del Zoológico de Chapultepec, ambos del Distrito Federal, para que tengan a bien informar a esta Asamblea Legislativa, respecto de las causas y circunstancias, en que falleció la elefanta “ranny”, que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

15.- Con punto de acuerdo a través del cual se exhorta a esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en una Sesión Solemne se rinda un homenaje al Doctor Jacinto Licea Mendoza, por su brillante y destacada trayectoria profesional y deportiva, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

16.- Con punto de acuerdo a través del cual se exhorta a esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en una Sesión Solemne se rinda un homenaje al Doctor José Sulaimán Chagnón, por su brillante y destacada trayectoria profesional y deportiva, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

17.- Con punto de acuerdo por medio del cual se le exhorta a la Secretaria de Desarrollo Económico, la ciudadana Laura Velázquez Alzúa, así como a la Directora General de Abasto, Comercio y Distribución, Angélica Díaz del Campo María, para que en el ámbito de sus atribuciones realice las acciones oportunas para mejorar en la demarcación de Tláhuac sobre los tianguis, que presenta la diputada Elvira Murillo Mendoza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

18.- Con punto de acuerdo relativo a la situación ambiental en el Distrito Federal, que presenta la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 18 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada, diputada Presidenta.

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

ACTA DE LA SESIÓN PREVIA CELEBRADA EL DÍA MARTES DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA CARLA ALEJANDRA SÁNCHEZ ARMAS GARCÍA

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las doce horas con cinco minutos del día martes diecisiete de marzo del año dos mil nueve, con una asistencia de 39 diputadas y diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión, en votación económica se dispuso la lectura del orden del día del cual la Presidenta dejó constancia de que estuvo compuesto por 19 puntos, asimismo se aprobaron las actas de la Sesión Previa y de la última Sesión del Período Ordinario anterior.

La Presidenta de la Mesa Directiva solicitó a todos los presentes ponerse de pie para hacer la declaratoria de apertura del Segundo Período de Sesiones Ordinarias correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la IV Legislatura y entonar el Himno Nacional; asimismo se solicitó a los presentes permanecer de pie y guardar un minuto de silencio en memoria del señor Francisco Méndez López, padre del Diputado Avelino Méndez Rangel.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió los siguientes comunicados: diecisiete de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, uno de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, uno de la Secretaría de Educación y dos de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación; toda vez que los comunicados a los que se había hecho referencia contenían respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Colegiado, por economía procesal parlamentaria se tomó la determinación de hacerlo del conocimiento de los diputados y diputadas proponentes.

La Presidencia dio la bienvenida al Presidente Nacional del Partido Socialdemócrata, Jorge Carlos Díaz Cuervo.

El siguiente punto de la orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Ciencia y Tecnología, relativo a las iniciativas con proyecto de decreto por el que se

reforman diversos artículos de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y de la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, a nombre de las comisiones dictaminadoras; para razonar el voto se concedió el uso de la palabra a las siguientes diputadas y diputados, hasta por diez minutos cada vez: María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; la Presidencia instruyó el cierre del sistema electrónico de asistencia; en votación nominal con 45 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en sus términos y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Posteriormente, se presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen de la Comisión de Fomento Económico a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra a la Diputada Celina Saavedra Ortega, a nombre de la comisión dictaminadora; para razonar el voto se concedió el uso de la palabra a los siguientes diputados y diputadas, hasta por diez minutos: Isaías Villa González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; ya que existió reserva de artículos, en votación nominal con 46 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular; se procedió a reservar los artículos reservados; para referirse a la adición de un artículo Transitorio se concedió el uso de la palabra a la Diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, en votación económica se aprobó y se reservó para su votación nominal en conjunto con los artículos reservados; en votación nominal con 42 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen en sus términos y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral II del orden del día había sido retirado.

Acto seguido, se presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen de la Comisión de Administración Pública Local a la iniciativa que reforma los párrafos segundo y undécimo del artículo II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal para la modificación de límites territoriales en dos demarcaciones político administrativas, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 42 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se remitió al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Ulteriormente, se presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y de Ciencia y Tecnología a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que se establezcan Faros del Saber en cada una de las Delegaciones del Distrito Federal, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra a la Diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, a nombre de las comisiones dictaminadoras; en votación nominal con 41 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en sus términos y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

Después, para presentar una iniciativa de decreto por la que se adicionan los artículos 2316 y 2320 del Código Civil para el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María del Carmen Segura Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Acto continuo, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley que Regula la Participación Ciudadana y Vecinal para la Seguridad Pública del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María del Carmen Segura Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Participación Ciudadana.

Dando continuidad al orden del día, para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública y a los 16 jefes delegacionales a realizar los operativos y verificaciones que establece la Ley para Prevenir y Erradicar la Trata

de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, al final de cuya intervención el Diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó hacer una pregunta a la oradora, misma que fue aceptada y respondida; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes, para los efectos legales a que hubiere lugar.

Finalmente, la Presidencia informó que recibió los siguientes puntos de acuerdo del Diputado Leonardo Álvarez Romo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata: el primero con punto de acuerdo relativo a las personas adultas mayores en el Distrito Federal, el cual se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. El segundo con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a realizar las acciones urgentes y necesarias para contrarrestar los eventos delictivos e implementar sistemas eficientes de coordinación con el Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo, para atender las necesidades en materia de seguridad pública, misma que se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las catorce horas con trece minutos se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el jueves 19 de marzo de 2009, a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del diputado Daniel Salazar Núñez como Presidente de la Mesa Directiva quien coordinó los trabajos parlamentarios durante la Diputación Permanente del Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al comunicado.

PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

Recinto Legislativo II de marzo de 2009
MDDPPPTA/CSP/944/2009

DIP. CARLA ALEJANDRA SÁNCHEZ ARMAS GARCÍA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, me permito informarle el estado de todos los asuntos desahogados durante la Diputación Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de esta IV Legislatura, misma de la que fui designado Presidente por acuerdo de la Comisión de Gobierno y que comprendió del periodo del 7 de enero a la fecha de clausura de sus trabajos parlamentarios el 11 de marzo del año en curso y que constó de 12 Sesiones.

De conformidad a lo estipulado en el artículo 50 fracciones IV y V y 58 fracción XVI de la Ley Orgánica que rige la vida interna de este Cuerpo Colegiado, se aprobaron 23 solicitudes de prórroga para analizar y dictaminar distintos temas, 1 peticiones de ampliación de turno que fue aprobada, en consideración a la materia de la que conoce cada órgano interno de desempeño legislativo y del análisis realizado a los argumentos expuestos, no fue necesario rectificar ninguno de los turnos dictados por esta Presidencia a los distintos puntos de acuerdo presentados; asimismo se aprobaron 2 excitativas.

En este sentido, también le comunico que durante la Diputación Permanente, como se hacía mención se celebraron 12 Sesiones, en las cuales se dieron cuenta a 185 comunicados de los que se desprendieron respuestas relativas a diversos asuntos aprobados por este Órgano Legislativo; 12 provenientes del Gobierno Federal y sus dependencias, 171 del Gobierno del Distrito Federal y Órganos Locales, y 2 del Honorable Congreso de la Unión.

Asimismo, se presentaron en su totalidad 152 propuestas con punto de acuerdo de las cuales 21 se tramitaron con base en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y por lo tanto se turnaron para su análisis y dictamen a diferentes Comisiones de esta Asamblea Legislativa; de igual forma se expusieron 130 propuestas con punto de acuerdo con fundamento en el artículo 133 del reglamento antes citado, mismas que se aprobaron de urgente y obvia resolución y se remitieron a distintas autoridades para los efectos a que hubiere lugar, también se desahogó 1 proposición que fue desechada por mayoría de votos por los integrantes de la Diputación Permanente lo cual se hizo del conocimiento de los diputado proponente.

En concatenación con lo señalado en el párrafo que antecede, se generaron 944 turnos, de los cuales 427 fueron dirigidos a los Diputados; Comisiones, Comités y Unidades Administrativas de esta IV Legislatura; 54 se remitieron al Gobierno Federal y sus dependencias, Órganos Autónomos Federales, así como a órganos de otras Entidades Federativas; 427 al Gobierno del Distrito Federal y Órganos Locales, 24 a Órganos Autónomos de carácter local y 12 a las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

En observancia y apego a lo que establece en su tercer párrafo el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito adjuntar en forma impresa y medio magnético el inventario que contiene la información señalada en el presente documento, para los efectos a que haya lugar.

Finalmente, no omito comentarle que el informe de referencia se ha turnado a la Oficialía Mayor y Coordinación General de Comunicación Social para su publicación en la página oficial de esta Asamblea a fin de cumplimentar lo indicado por la propia ley.

Agradeciendo de antemano la atención que sirva poner a la presente, le reitero la más atenta y distinguida de mis consideraciones.

A T E N T A M E N T E

*Dip. Daniel Salazar Núñez
Presidente de la Mesa Directiva
de la Diputación Permanente*

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Comisión de Administración Pública Local mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

*México, D. F., a 18 de marzo del 2009
Oficio No. DKLR/CAPL/039/09*

**DIP. CARLA SÁNCHEZ ARMAS GARCÍA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO
DE EJERCICIO EN LA ALDF, IV LEGISLATURA**

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a usted, que someta a consideración del Pleno de este órgano Legislativo, la solicitud de prórroga relativa a la dictaminación de:

1. Proposición con punto de acuerdo relativo al rescate integral del Centro Histórico de Coyoacán. Presentada por la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, a nombre propio y del Diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, ambos integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Distrito Federal y a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, para que verifiquen y en su caso sancionen a los establecimientos mercantiles denominados “antros y bares”, que no están cumpliendo con las disposiciones normativas en materia de ruido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Salud del Distrito Federal y la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal. Presentada por el Diputado Leonardo Álvarez Romo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

3. Proposición con punto de acuerdo relativo al Zócalo Capitalino. Presentada por el Diputado Leonardo Álvarez Romo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

Lo anterior, toda vez que los puntos de acuerdo referidos, se encuentran en el análisis y estudio respectivo. Sin más por el momento y en espera de su oportuna atención al particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Dip. Kenia López Rabadán

Esta Presidencia, después de revisar la solicitud recibida considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la solicitud presentada por la Comisión señalada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de autorizarse la solicitud de prórroga de la Comisión de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Hágase del conocimiento de la titular de la Comisión solicitante.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Fomento Económico a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley de Fomento de Procesos Productivos Eficientes para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos del Reglamento y el Artículo 118 para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

**COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA
Y DE FOMENTO ECONÓMICO**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LAS COMISIONES
UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE
FOMENTO ECONÓMICO A LAS INICIATIVAS CON
PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE
LA LEY DE FOMENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS
EFICIENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL E
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA
QUE SE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO DE
PROCESOS PRODUCTIVOS EFICIENTES PARA EL
DISTRITO FEDERAL.**

Honorable Asamblea

A las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Protección Ecológica y Fomento Económico, les fue turnada para su análisis y dictamen la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS EFICIENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL, presentada por el Diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones XVIII y XXVI, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52, 58, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas se abocaron al estudio de la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO DE PROCESOS

PRODUCTIVOS EFICIENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Protección Ecológica y Fomento Económico, someten al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente dictamen con proyecto de Ley, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- *En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el día 20 de Marzo del año dos mil ocho, se presentó la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS EFICIENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL, presentada por el Diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.*

2.- *Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue turnada la iniciativa con proyecto de decreto indicada a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Fomento Económico, con fecha de 20 Marzo del año dos mil siete, y recibida por dichas Comisiones, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.*

3.- *Las Secretarías Técnicas de las Comisiones de Medio Ambiente y Protección Ecológica y Fomento Económico, por instrucciones de las Presidencias de dichas Comisiones y con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, circularon a los diputados integrantes de las Comisiones el contenido de la iniciativa de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen respectivo.*

4.- *A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Protección Ecológica y Fomento Económico, se reunieron el día 15 de Diciembre del año dos mil ocho para dictaminar la iniciativa señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes*

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que estas Comisiones Unidas son competentes para conocer y resolver respecto de la iniciativa presentada por el Diputado Ezequiel Rétiz*

Gutiérrez, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60, fracción II, 61, 62, fracción XVIII y XXVI, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1,28,29,32,33,87 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 8,50, 52, 58, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- *Que el crecimiento de la población mundial indica que en el año 2050 vivirán en el planeta alrededor de 9000 millones de personas. Si hoy, con alrededor de 7000 millones de habitantes, existen serias dificultades, en la recolección de los residuos y su eliminación, cabe preguntarse si la humanidad será capaz, en las próximas cuatro décadas, de reducir notablemente ese déficit.*

TERCERO.- *Que el problema de los residuos y su eliminación, se ha convertido en un problema global. En la mayoría de los casos los residuos se destinan rellenos sanitarios que son manejados por los municipios o con un permiso de privatización de los mismos, la otra opción son las incineradoras, las cuales llevan un gran costo ambiental y de salud.*

CUARTO.- *Que en la generación de residuos sólidos también intervienen de manera directa los factores culturales, niveles de ingresos, hábitos de consumo, desarrollo tecnológico y calidad de vida, de tal modo que las grandes ciudades, son responsables del incremento de la producción de basura, la cual se caracteriza por ocasionar un importante impacto ambiental.*

QUINTO.- *Que en México el problema de la basura, que es el principal factor de deterioramiento del medio ambiente, se ha ido agravando con el transcurrir del tiempo; hoy en día, nuestro país, se encuentra como el décimo productor de residuos en el mundo con 32 millones de toneladas al año; la generación de residuos sólidos afecta de manera directa los factores culturales, hábitos de consumo, desarrollo tecnológico y calidad de vida de la sociedad, de tal manera que grandes ciudades, como lo es el Distrito Federal, son responsables del incremento desmedido de residuos sólidos, los cuales ocasionan un elevado impacto al ambiente.*

SEXTO.- *Que de igual forma, México tiene el quinto lugar en la deforestación, es un importador neto de residuos peligrosos y tóxicos, tiene 40 mil industrias contaminantes y sólo el 20 por ciento del agua del país es de calidad aceptable. A pesar de este panorama desalentador, no se ha vislumbrado un cambio en los sistemas económico productivos.*

SÉPTIMO.- *Que actualmente, en la ciudad de México, se generan alrededor de 13,250 toneladas diarias de residuos*

sólidos, que en promedio el 40% son residuos orgánicos y un 60 % son residuos inorgánicos, producidos por 8,720,916 habitantes de población fija más la población flotante que ingresa diariamente de la Zona Metropolitana del Valle de México, es decir, el promedio de generación de residuos sólidos es de 1.52 kilogramos por habitante al día.

OCTAVO.- *Que del total generado de residuos sólidos al día, sólo el 18% es aprovechado en la llamada “pepena” y el resto de la basura que representa el 82%, termina en los tiraderos sin ser aprovechadas. La mayor producción de residuos sólidos proviene de nuestras casas con un 47% del total de los desperdicios, de los comercios el 29%, de los servicios el 15%, de los controlados el 3% y de otras actividades el 6%.*

NOVENO.- *Que la basura tiene múltiples caras, es un negocio (para los fabricantes de camiones, administradores de vertederos y rellenos sanitarios, recolectores, etc.), también una alternativa de supervivencia (para los cartoneros por ejemplo), un problema político (para los gobiernos y administraciones locales), ambiental (para la sociedad y mundo en su conjunto), y a su vez, un asunto económico y cultural que da cuenta de nuestras formas de apropiación social y relación con el medio ambiente.*

DÉCIMO.- *Que de igual forma, el inadecuado almacenamiento y tratamiento de basura provoca la reproducción de fauna nociva como son moscas, mosquitos, ratas y cucarachas, entre otros, que diseminan bacterias y virus que contaminan el ambiente y alimentos, causando graves enfermedades infecciosas como fiebre tifoidea, salmonelosis, cólera y disentería, por mencionar algunas.*

DÉCIMO PRIMERO.- *Que atentos a la gran problemática que en la actualidad nos hemos visto afectados por los desechos, esta aunado el cambio climático, el cual, puede ocasionar trastornos a la actividad económica debido a la presencia de climas extremos, lo que tendría un costo de entre 0.5 y 1% del Producto Interno Bruto (PIB) mundial por año, según un estudio de KPMG y Global Reporting Initiative.*

DÉCIMO SEGUNDO.- *Que en los últimos 50 años, los seres humanos han transformado los ecosistemas más rápida y extensivamente que en ningún otro período de tiempo comparable de la historia humana, en gran parte para resolver rápidamente las demandas crecientes de alimento, agua dulce, madera, fibra y combustible. Esto ha generado una pérdida considerable y en gran medida irreversible de la diversidad de la vida sobre la Tierra.*

DÉCIMO TERCERO.- *Que de acuerdo con datos del INEGI, cada año se generan en el país más de 32 millones*

de toneladas de residuos sólidos municipales, casi 11 millones de las cuales son colocadas en tiraderos a cielo abierto y sin ningún control. La producción nacional de residuos sólidos municipales se ha incrementado tanto por el crecimiento de la población como por el aumento en la producción de basura por habitante esto es de 300 gramos en los años cincuentas a 900 gramos en la actualidad.

DÉCIMO CUARTO.- Que por otro lado, la Secretaría de Medio Ambiente, señala en un diagnóstico que la composición de los residuos también ha cambiado, variando de contenidos predominantemente orgánicos a otros en los que abundan elementos de lenta descomposición que requieren de procesos complementarios para reducir sus impactos al ambiente. Asimismo, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio de la Secretaría de Desarrollo Social, indicó en un estudio que el cambio se debe, principalmente, a la introducción cada vez mayor de otros materiales cuya alta durabilidad y seguridad los hacen de mayor demanda, así como al consumo creciente de productos de un solo uso.

DÉCIMO QUINTO.- Que los cambios en los hábitos de consumo, principalmente en las ciudades, están provocando que se incremente la presión sobre los ya insuficientes depósitos de residuos sólidos. Esto tiene un gran impacto ambiental, porque se revuelven todos los residuos, orgánicos e inorgánicos, generando líquidos que contaminan el suelo y los cuerpos de agua. Además, la basura genera gases que llegan a la atmósfera, contribuyendo al efecto invernadero.

DÉCIMO SEXTO.- Que si bien la mayor parte de los empaques desechables están compuestos por materiales cien por ciento reciclables, la realidad es que en el país se recicla un cinco por ciento de toda la basura que se produce. De manera concreta sólo se recicla el 17 por ciento del material con el que están elaboradas las botellas de refrescos y agua, el PET

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que países industrializados han llegado a sus respectivos niveles de industrialización bajo las reglas de un sistema de producción que tiene dos características como baluartes, a saber:

- El uso irracional de materias primas y otros insumos que son baratos porque sus precios no reflejan sus costos reales, y
- La poca o nula preocupación por la degradación ambiental provocada por la extracción de insumos, por los desechos vertidos al aire, agua y suelo durante la producción, y por el desaprovechamiento de los productos cuando llegan al final de su ciclo de vida en los basureros del mundo.

DÉCIMO OCTAVO.- Que en países altamente desarrollados como Estados Unidos el costo de la recolección de los residuos urbanos supera los 4,000 millones de dólares al año, en Asia es de 25,000 millones y se estima que esta cifra se duplicara en una generación, en Latinoamérica el costo es muy parecido al Asiático y los problemas de salud que conlleva las malas instalaciones, la poca reglamentación y su aplicación efectiva, hacen que la cifra sea aun más alta, que en los países desarrollados.

DÉCIMO NOVENO.- Que en los últimos 10 años ha crecido la basura urbana casi un 50%, en Chile, por ejemplo, se estima que cada persona produce en promedio más de un kilo de basura sólida diariamente, y es probable que esta cifra vaya en aumento de la mano con el ascenso de las cifras macroeconómicas. Esto, porque se ha observado que a mayor riqueza, mayor es la cantidad de desechos producidos, y sólo si consideramos los desechos sólidos.

VIGÉSIMO.- Que un ciudadano norteamericano puede producir casi 750 kilos de basura al año, en tanto que un ciudadano de un país pobre o incluso en vías de desarrollo como muchos países latinoamericanos puede producir cerca de 350 kilos anuales. Más allá del tonelaje, la composición de los desechos también varía, así por ejemplo países más ricos producen mayoritariamente desechos de plástico, cartón, papel y metal, en cambio los países más pobres producen básicamente basura orgánica, es decir restos de frutas, verduras y carne.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Que desde el año 2005, Cuba comenzó un programa masivo de reciclaje de computadoras personales, para incorporarlas en los centros educativos de la isla. A través de la Empresa Industrial para la Informática, las Comunicaciones y la Electrónica. Cuba busca abaratar los gastos de importación de tecnología y reutilizar equipos todavía funcionales, reemplazándoles solamente los lectores de discos compactos y aumentando sus memorias expandidas de 34 a 56 RAM. En cambio, Estados Unidos tira a la basura un promedio de 163 mil 240 computadoras diariamente. Esto da un aproximado de 3 mil 513 toneladas de PC basura. Esta se exporta a India, Paquistán y China, donde se extrae el oro y el cobre que contienen los tubos catódicos de las pantallas. Estos tubos, revestidos de plomo, son desechados en los ríos, provocando una contaminación severa.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Que no obstante, un caso exitoso es el ocurrido en el municipio de Kalundborg en Dinamarca, en donde se implantó el sistema denominado "economía circular", en el cual, se ven beneficiadas ocho empresas, los propios habitantes del municipio, una presa y decenas de granjas aledañas.

VIGÉSIMO TERCERO.- *Que de igual forma, la “Ley (japonesa) para la Promoción de la Utilización Efectiva de Recursos”, sin precedentes en los ámbitos ambiental y económico a nivel mundial, promueve medidas de desecho y reciclaje de manera integral y sistemática.*

VIGÉSIMO CUARTO.- *Que en la ciudad de Nagoya, que fue una de las primeras ciudades grandes en implementar la ley en 2001, disminuyó su generación de desperdicios en 20 por ciento, y la cantidad de basura en 30 por ciento el primero año.*

VIGÉSIMO QUINTO.- *Que así mismo, en China, se hizo efectiva la “Ley para la Promoción de la Producción (Más) Limpia” en 2003 enfocándose inicialmente en cinco sectores: industria ligera, químicos, metalurgia, petroquímica y construcción de barcos. A la fecha se han llevado a cabo proyectos relevantes en diez ciudades y nueve provincias.*

VIGÉSIMO SEXTO.- *Que no obstante, otro gran ejemplo lo encontramos en la ciudad de Capannori, Italia, la cual ha adoptado en el año 2007 un plan de “basura cero” para la gestión de sus residuos sólidos urbanos. El objetivo es alcanzar basura cero en el 2020. La conserjería de Medio Ambiente de la ciudad ha emitido un primer informe: “La experiencia ha sido muy exitosa”. El compostaje doméstico por ejemplo representa una de estas buenas prácticas, ya 1250 familias del municipio de Capannori lo están realizando, y por esto desde ese año podrán aprovechar una reducción del 10% del impuesto sobre los residuos. Pronto empezará una nueva campaña para sustituir el agua mineral en los comedores escolares con agua del grifo (85.000 botellas de plástico menos por año escolar). La valorización de las fuentes de la zona de Capannori por medio de la realización de la calle del Agua y del Parque del Agua para promover el uso de las fuentes públicas de agua de la zona. Hoy las 17.000 familias de la ciudad gastan, según la media nacional, entre 3 y 4 millones de botellas cada año y casi todas son de plástico.*

Antes de empezar la recolección puerta a puerta la cantidad de residuos separados representaba el 38%. Desde que se ha empezado la recolección puerta a puerta en el Municipio sólo para el 23% de la población, el resultado global en todo el municipio es del 48% de residuos separados en origen. Con las nuevas zonas que se han involucrado se ha llegado en enero 2007 al 52,40% de recolección con separación en origen, con un aumento total en todo el municipio del 15% en 12 meses.

La clave para tanto éxito ha sido la aceptación y compromiso de la ciudadanía. Se ha apostado mucho en términos de recursos humanos, financieros y de tiempo para explicar “puerta a puerta” las modalidades de este nuevo sistema de recolección de los residuos. Se han

organizado muchas reuniones en las parroquias, en los bares y se han involucrado las organizaciones de voluntariado en la campaña de información y en la distribución de los contenedores para la separación. El haber adoptado todas estas medidas conjuntamente y a la par, ha dejado clara la percepción que algo estaba cambiando radicalmente en la ciudad, y no por algo impuesto por las instituciones y desde arriba, sino que por algo promocionado por parte de piezas claves de la misma comunidad.

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- *Que los cambios realizados en los ecosistemas han contribuido a obtener considerables beneficios netos en el bienestar humano y el desarrollo económico, pero estos beneficios se han obtenido con crecientes costos consistentes en la degradación de muchos servicios de los ecosistemas, un mayor riesgo de cambios no lineales, y la acentuación de la pobreza de algunos grupos de personas. Estos problemas, si no se les aborda, harán disminuir considerablemente los beneficios que las generaciones venideras obtengan de los ecosistemas.*

VIGÉSIMO OCTAVO.- *Que la degradación de los servicios de los ecosistemas podría empeorar considerablemente durante la primera mitad del presente siglo y ser un obstáculo para la consecución de los objetivos de desarrollo del milenio.*

VIGÉSIMO NOVENO.- *Que el desafío de revertir la degradación de los ecosistemas y al mismo tiempo satisfacer las mayores demandas de sus servicios, puede ser parcialmente resuelto en algunos de los escenarios considerados por la evaluación, pero ello, requiere que se introduzcan cambios significativos en las políticas, instituciones y prácticas, cambios que actualmente no están en marcha.*

Existen muchas opciones para conservar o fortalecer servicios específicos de los ecosistemas de forma que se reduzcan las elecciones negativas que nos veamos obligados a hacer o que se ofrezcan sinergias positivas con otros servicios de los ecosistemas.

TRIGÉSIMO.- *Que algunas alternativas pueden ser tomadas en cuenta, como por ejemplo, se pueden desarrollar sustitutos, para algunos, los servicios de los ecosistemas, aún cuando sus costos son por lo general altos y además, esos sustitutos pueden tener otras consecuencias negativas para el medio ambiente, por ejemplo, la sustitución de la madera por vinilo, plásticos y metales, los cuales han ayudado a que el crecimiento del consumo mundial de madera en los últimos años haya sido relativamente lento. Pero si bien, la disponibilidad de sustitutos puede reducir la presión sobre determinados servicios de los ecosistemas, es posible que no siempre ellos representen un beneficio neto para el medio*

ambiente. La sustitución de la leña por combustibles fósiles, por ejemplo, reduce la presión sobre los bosques y baja la polución del aire dentro de las casas pero también ocasiona un aumento neto de las emisiones de gases de efecto invernadero. Con frecuencia, los sustitutos son más costosos que los servicios originales de los ecosistemas.

TRIGÉSIMO PRIMERO.- *Que la promoción de tecnologías para aumentar la eficiencia energética y reducir las emisiones de gases con efecto invernadero. Es técnicamente posible reducir considerablemente la emisión neta de gases con efecto invernadero gracias a una extensa gama de tecnologías en los sectores del suministro de energía, la demanda de energía y el tratamiento de desechos.*

TRIGÉSIMO SEGUNDO.- *Que por otra parte, estas Comisiones Unidas toman en cuenta diversos estudios relativos a la comprobación de los programas ecológicos, toda vez que generan un mayor número de empleos en todo el mundo. De acuerdo con un informe de 2006 realizado por el Ministerio del Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad de Alemania, la expansión de energías renovables podría duplicar el número de empleos en el sector para el año 2020, y alcanzar 300.000 trabajos. Sin embargo, el estudio advierte que el efecto sobre el empleo dependerá de la evolución de los precios de la energía y de la demanda externa de energía renovable.*

Inversiones para aumentar la eficiencia energética en Europa tendrán un efecto similar: Un 20% de ahorro en el consumo de energía se traduciría en más de 1 millón de nuevos empleos en Europa, de acuerdo con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos. En Estados Unidos la energía renovable también tiene un efecto multiplicador en el empleo incluso, la primera etapa del programa del bioetanol creó 147,000.00 empleos en todos los sectores de la economía. De acuerdo con la Universidad de California, cerca de 350.000 empleos serán creados para 2025 en Estados Unidos debido al aumento de 20 % de suministro de energía proveniente de fuentes renovables.

TRIGÉSIMO TERCERO.- *Que en Brasil, los biocombustibles crearon cerca de un millón de empleos y hay planes para expandir la producción de biodiesel para beneficiar a los cientos de miles de pequeños propietarios de granjas. China tiene un programa de gran escala para reducir las emisiones de metano de la ganadería que está creando una nueva industria de fabricantes y productores de maquinarias de biogas. En Sudáfrica, la modernización de la energía de las viviendas en los suburbios reduce las emisiones y crea más de 100 nuevos trabajos cualificados por cada 100 unidades habitacionales renovadas. Proyectos de este tipo pueden extenderse a gran escala porque tienen la capacidad de atraer financiamientos de los países industrializados a través del mecanismo para un desarrollo limpio creado por el Protocolo de Kyoto.*

TRIGÉSIMO CUARTO.- *Que como se podrá observar estas Comisiones Unidas consideran que las posibilidades de negocios nuevos son enormes, solamente se requiere creatividad, trabajo coordinado entre las empresas e inversión en investigación y desarrollo.*

TRIGÉSIMO QUINTO.- *Que es por ello que la iniciativa de Ley de Fomento de Procesos Productivos Eficientes para el Distrito Federal, presentada por el Dip. Rétiz Gutiérrez, tiene como intención que toda empresa en el Distrito Federal, obtenga los siguientes beneficios:*

- *Minimizar costos de producción.*
- *Utilizar de manera más responsable los recursos naturales.*
- *Reducir la emisión de contaminantes.*
- *Ser competitivo e innovador en la producción*
- *Obtener ingresos adicionales con el reciclaje y rehúso de desechos.*
- *Gozar de prestigio entre distribuidores y consumidores.*
- *Reducir el nivel de rotación de personal y mantener un ambiente laboral sano y estable.*
- *Tener acceso a nuevas oportunidades de mercado y cumplir con estándares internacionales.*
- *Mejorar sus relaciones públicas y obtener la aprobación de su comunidad.*

TRIGÉSIMO SEXTO.- *Que es por ello que estas Comisiones Unidas consideran que los procesos productivos vendrían a dar un nuevo enfoque del diseño industrial de productos y procesos, así como de la definición de estrategias de manufactura sostenible. Es un concepto en el que un sistema industrial no se ve en forma aislada de los sistemas que lo rodean, sino en concierto con ellos. Los procesos productivos buscan optimizar el ciclo total de materiales desde los naturales originales hasta la materia prima acabada, el componente, el producto, el desecho del producto y hasta la disposición final. Así, este enfoque explica la necesidad de considerar la actividad industrial como cíclica y simbiótica con la naturaleza, y no lineal como se ha considerado hasta ahora. Esta última concepción dominante constituye un factor primordial de la actual crisis ambiental.*

TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- *Que con la implementación de la denominada “economía circular” o “simbiosis industrial” en el Distrito Federal, a través de la presente Ley, vendría a implementar un sistema de cooperación industrial en el que los desechos de una empresa son los*

insumos de una o más empresas. El sistema tiene muchas ventajas, tales como el ahorro de insumos, maximización de los sistemas productivos, menor contaminación y creación de las industrias paralelas.

TRIGÉSIMO OCTAVO.- Que estas Comisiones Unidas con base en la exposición de motivos de la Iniciativa del Diputado Rétiz Gutiérrez, determinan que con la implementación del presente sistema a través de la Ley que nos ocupa, tendrá resultados inmediatos a mediano plazo, ya que por medio de ella se debe alentar la transición hacia la “economía circular” a tres niveles: empresa, parque industrial y políticas públicas.

Por cuanto a las Empresas, debemos destacar que las empresas mexicanas no tienen que esperar a que cambien las políticas públicas para adoptar sistemas de producción racionales, limpios y eficientes que les permitan ser competitivos en un contexto de insumas escasos. La ingeniería del “ciclo de la vida” y de la “química verde”, ofrecen interesantes posibilidades de negocios.

Por lo que respecta al parque industrial ecológico, señalaremos que para que funcione la simbiosis industrial se requiere: una composición adecuada de industrias, ya que los desechos de una empresa son los insumas de la(s) otra(s).

Las empresas deben estar cerca. Éste es un elemento muy importante, ya que transportar residuos por largas distancias no es redituable. Asimismo, es indispensable la apertura y comunicación entre las empresas. El Gobierno del Distrito Federal debe invertir en investigación científica y desarrollo tecnológico verde. Crear políticas fiscales favorables. Incluir el “ciclo de vida verde” en las políticas de desarrollo social y económico.

TRIGÉSIMO NOVENO.- Que por ello, es del interés de la presente iniciativa adoptar para el Distrito Federal, las medidas necesarias, para que se trate de asegurar agua, materias primas, salud pública y empleos necesarios para poder ser una ciudad viable a mediano plazo.

CUADRAGÉSIMO.- Que la presente Ley objeto de dictamen consta de 44 artículos, divididos en capítulos denominados “Disposiciones Generales”, “De la Realización de Procesos Productivos Eficientes”, “De la Implementación de Procesos Productivos Eficientes”, “de los estímulos” y “De la Responsabilidad Legal”; así como de cuatro artículos transitorios.

CUADRAGÉSIMO PRIMERO.- Que una vez que ha sido analizada la iniciativa, en la que se aprueba, salvo las modificaciones a que se contrae este dictamen, las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Protección Ecológica y Fomento Económico, aprueban en los

términos que han quedado precisados en el presente dictamen la Ley de Fomento de Procesos Productivos Eficientes para el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como de conformidad con lo solicitado en la iniciativa por la que se expide la Ley de Fomento de Procesos Productivos Eficientes para el Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Protección Ecológica y Fomento Económico, consideran que es de resolverse y se

RESUELVE

ÚNICO: Se aprueba la iniciativa de Ley de Fomento de Procesos Productivos Eficientes para el Distrito Federal, presentada por el Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con las modificaciones a que se contrae el cuerpo de considerandos que integran el presente dictamen, para quedar como sigue:

LEY DE FOMENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS EFICIENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las disposiciones contenidas en la presente Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto promover procesos productivos eficientes, incrementar la eficiencia del índice de utilización de recursos, reducir y evitar la generación de contaminantes, proteger y mejorar el medio ambiente, asegurar la salud de los seres humanos y promover el desarrollo sustentable de la economía y la sociedad.

Artículo 2.- Los procesos productivos eficientes, para fines de esta Ley se entenderán como la aplicación continua de medidas para reducir daños en la salud de los seres humanos y el medio ambiente a través del diseño de mejoras, utilizar energía limpia y materias primas, implementar procesos avanzados, tecnologías y equipos, mejorar la administración y utilización racional de los recursos para reducir la contaminación de raíz, elevar las tasas de utilización eficiente de los recursos, reducir o evitar la generación de contaminación y los desechos generados a lo largo del proceso de producción, proveer servicios y uso de productos.

Artículo 3.- Para los efectos de la presente Ley se entenderá como:

I. Dependencias.- El conjunto de órganos que componen la administración pública centralizada, desconcentrada y paraestatal;

II. Delegaciones.- Los Órganos Político-Administrativos de cada Demarcación Territorial;

III. Emisión de contaminantes.- Toda generación de materia, por cualquier cantidad, estado físico o forma, que al incorporarse, acumularse o actuar en los seres vivos, en la atmósfera, agua, suelo, subsuelo o cualquier otro elemento natural, afecte negativamente la salud, la composición o la condición natural;

V. Instituto de Ciencia y Tecnología.- El Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal;

VI. Ley.- La Ley de Fomento de Procesos Productivos Eficientes para el Distrito Federal;

VII. Proceso Productivo.- Toda generación, producción, distribución y consumo de insumos;

VIII. Revisiones de Producción eficiente.- Toda aquella función de revisión de producción eficiente de una empresa que muestra la cantidad máxima de producto que se puede obtener con una cantidad dada de factores productivos eficientes;

IX. Secretaría.- La Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, y

X. Secretaria del Medio Ambiente.- La Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal.

Artículo 4.- A falta de disposición expresa y en cuanto no se oponga a lo que se prescribe este ordenamiento, se estará a lo dispuesto por la ley Ambiental del Distrito Federal, la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y a la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Artículo 5.- En el Distrito Federal, toda persona física o moral y sus correspondientes agencias administrativas comprendidas en el proceso productivo de generación, producción, distribución y consumo de insumos, deben organizar e implementar sistemas y procesos productivos eficientes de acuerdo con las previsiones contenidas en esta Ley.

Artículo 6.- El Gobierno está comprometido a fortalecer y promover una producción eficiente. El Gobierno y las Delegaciones deben promover procesos productivos eficientes en los planes y programas para el desarrollo económico y social a nivel local, así como, protección al medio ambiente, utilización de recursos, desarrollo industrial y regional.

Artículo 7.- La Secretaría, tendrá la responsabilidad de organizar y coordinar la promoción de una producción eficiente en toda la Ciudad.

Las dependencias, las Delegaciones y el Instituto de Ciencia y Tecnología, deberán asumir la responsabilidad

de promover procesos productivos eficientes en el ámbito de sus funciones y responsabilidades.

El Gobierno y las Delegaciones serán responsables de tomar la iniciativa para promover procesos productivos eficientes en las áreas de su administración. La Secretaría, deberá asumir la responsabilidad de organizar y coordinar procesos productivos eficientes en el ámbito de su administración.

Artículo 8.- Es política del Gobierno fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la cooperación internacional para desarrollar procesos productivos eficientes, y organizar la difusión de la información al respecto y popularizar los procesos productivos eficientes así como ampliar el rango de tecnologías de los mismos.

El Gobierno está comprometido a promover la participación de la sociedad civil en la difusión de una conciencia pública con respecto a procesos productivos eficientes a través de la educación, popularización, implementación y supervisión.

CAPÍTULO II DE LA REALIZACIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS EFICIENTES

Artículo 9.- El Gobierno del Distrito Federal deberá formular políticas fiscales e impositivas que propicien la implementación de procesos productivos eficientes.

El Gobierno y Delegaciones, así como las dependencias, tendrán la responsabilidad de formular e implementar políticas de desarrollo industrial y tecnológico benéficas, así como políticas de difusión, y asumir medidas de supervisión y administración que conduzcan a la implementación de procesos productivos eficientes.

Artículo 10.- La Secretaría así como las Delegaciones, deberán formular planes para la popularización de procesos productivos eficientes, conjuntamente con la Secretaría del Medio Ambiente.

Artículo 11.- El Gobierno y Delegaciones deberán formular planes de manera racional para desarrollar anteproyectos económicos regionales y reajustar la estructura industrial a fin de impulsar la adopción a una economía del reciclaje que promueva activamente la cooperación empresarial en la utilización total de los recursos y minimice el desperdicio de productos, con el objeto de asegurar una mayor eficiencia en la utilización y reciclaje de los recursos.

Artículo 12.- La Secretaría, así como, las dependencias y Delegaciones, deberán llevar a cabo esfuerzos organizacionales a través de convenios para dar soporte al establecimiento de sistemas de información para

procesos productivos limpios, así como una consultoría técnica y un sistema de servicios para dar al público información referente a metodologías y tecnologías relacionadas con procesos productivos eficientes, y la información y servicios relativos a la oferta y demanda de desechos de productos renovables y reciclables y políticas de producción eficiente.

Artículo 13.- La Secretaría, de manera conjunta con áreas afines del Gobierno y Delegaciones, periódicamente deberá emitir catálogos donde se oriente a cerca de tecnologías, procesos, equipo y productos a favor de procesos productivos eficientes.

Las dependencias deberán organizar la compilación de guías para procesos productivos eficientes en la industria y regiones específicas, o manuales técnicos que ilustren métodos para la implementación de procesos productivos eficientes.

Artículo 14.- El Gobierno deberá implementar Normas Generales para eliminar tecnologías de producción, procesos, equipo, y productos obsoletos, altamente dañinos para el medio ambiente y el desperdicio de recursos. La Secretaría deberá emitir un directorio de tecnologías de producción, procesos, equipo y productos que deberán ser eliminados conforme a las Normas Generales, y que deberán realizarse de manera conjunta con las dependencias.

Artículo 15.- Las dependencias responsables, podrán aprobar el establecimiento de un sistema de etiquetado de productos de acuerdo con las necesidades en las áreas de protección a los recursos y medio ambiente, tales como conservación de la energía y del agua, reutilización de los desechos y reciclaje, así como crear los estándares relevantes de acuerdo a las necesidades locales.

Artículo 16.- El Instituto de Ciencia y Tecnología, deberá guiar y apoyar la investigación interna y desarrollar tecnologías de procesos de producción limpios y productos benéficos para la protección del medio ambiente y recursos, así como hacer demostraciones y popularizar las tecnologías de procesos de producción eficientes.

Artículo 17.- La Secretaría de Educación del Distrito Federal, en la medida de lo posible, deberá indagar clases importantes para estudiar tecnologías de procesos de producción eficientes y su administración en la educación superior, profesional y programas de entrenamiento técnicos.

Las dependencias, así como las Delegaciones, tendrán la responsabilidad de organizar en sus respectivas atribuciones la difusión de la información y capacitación relativa a procesos productivos eficientes, además de

incrementar el nivel de concientización para observar procesos productivos eficientes entre los encargados de la administración pública local, empresarios, el público y proporcionar capacitación a cerca de procesos productivos eficientes para personal administrativo y técnico.

Las unidades del Gobierno encargadas de la difusión y de la información cultural, así como las organizaciones sociales relacionadas deberán aprovechar su posición para difundir información relativa a procesos productivos eficientes.

Artículo 18.- El Gobierno y las Delegaciones deberán dar prioridad a la compra de productos que favorezcan la conservación de la energía y el agua, reduzcan el desperdicio de recursos, y promuevan la conservación y protección del medio ambiente y de los recursos.

Asimismo, deberán participar en las medidas de publicidad, educación o capacitación para promover en el público la adquisición y uso de productos tendientes a conservar la energía y el agua, disminuir el desperdicio de recursos, y promuevan la conservación y protección del medio ambiente y de los recursos.

Artículo 19.- La Secretaría del Medio Ambiente, deberá supervisar la implementación de procesos productivos eficientes, de acuerdo con la necesidad de los mismos, en tanto, el Gobierno y las Delegaciones deberán publicar una lista con los nombres de empresas locales altamente contaminantes con base en las condiciones de descarga de contaminantes de tales empresas. Cuando las descargas de contaminación excedan los estándares o cuando el volumen total de contaminantes exceda los límites regulatorios, además, deberá de darlo a conocer al público en base a la implementación empresarial de procesos de producción eficientes.

CAPÍTULO II DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS EFICIENTES

Artículo 20.- La Delegación verificará que las nuevas construcciones, renovación de construcción y expansión de proyectos deban implicar gravámenes al impacto ambiental, con respecto al análisis y gravámenes al uso de materias primas, consumo de recursos, uso racional de los recursos, así como generación de contaminación y su tratamiento; deberán convenir la prioridad de adoptar tecnologías de producción eficientes, procesos y equipos, los cuales maximizarán la tasa de utilización de recursos y una menor generación de contaminación.

Artículo 21.- Las empresas en el transcurso de la sustitución de tecnologías deberán adoptar las siguientes medidas para procesos de producción eficientes:

I. Adoptar materias primas no tóxicas, no peligrosas y poco dañinas para reemplazar materias primas tóxicas y peligrosas;

II. Adoptar procesos y equipo con niveles altos de utilización de recursos y poca generación de contaminación, para reemplazar procesos y equipo con alto consumo de recursos y significativa generación de contaminación;

III. Uso racional o reciclable de materiales tales como productos de desecho, agua residual y calentamiento generado de procedimientos de producción, y

IV. Adoptar tecnologías de prevención y control de la contaminación, suficientes para permitir a las empresas cumplir con los estándares locales de descarga de contaminantes y el control del volumen total de las cuotas de contaminación.

Artículo 22.- *Al diseñar los productos y su embalaje, deben considerarse su influencia sobre los seres humanos y el entorno natural durante su ciclo de vida, y prioritariamente, se seleccionaran aquellos libres de toxinas, no dañinos, fácilmente degradables y con opciones sencillas de reciclaje.*

Las empresas deberán empacar sus productos de manera razonable para reducir el sobre uso de materiales de embalaje y reducir la generación de desperdicios derivados de embalaje.

Artículo 23.- *Cualquier empresa que produzca a gran escala equipo electromecánico, aparatos para transporte automotriz y cualquier otro producto designado de acuerdo a la Secretaría, deberá colocar una etiqueta donde señale la composición del material, los principales componentes del producto de acuerdo con las especificaciones técnicas.*

Artículo 24.- *Los productores rurales deberán emplear fertilizantes químicos pesticidas y componentes aditivos para nutrir la tierra de acuerdo a principios científicos, mejorando las técnicas de plantación y reproducción, que den mayor calidad, productos agrícolas saludables, y generar recursos de desechos agrícolas y prevenir y controlar la contaminación ambiental derivada de la agricultura.*

Está prohibido el uso de desechos tóxicos o dañinos como fertilizantes o para rellenar campos; la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal, tendrá la obligación de vigilar lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 25.- *Las empresas proveedoras de servicios, tales como restaurantes, lugares de entretenimiento, hoteles, y análogos, deberán adoptar medidas de conservación del*

agua y la energía, y otras tecnologías y equipo amigables con el medio ambiente, y reducir o evitar el uso y consumo de bienes que desperdicien recursos y contaminen el medio ambiente.

Artículo 26.- *Los proyectos de construcción deberán adoptar opciones de diseño, construcciones, materiales decorativos, estructuras de construcción, accesorios y quipo que redunden en la conservación del agua, la energía y otras amigables con el medio ambiente y conservación de recursos en opciones de planes de construcción.*

Además, los materiales de construcción y decoración deberán cumplir con estándares nacionales. Queda prohibida la producción, venta y utilización de cualquier material de construcción o decoración que contenga materiales tóxicos o dañinos que excedan los estándares nacionales.

Artículo 27.- *La exploración minera y las actividades de exploración, en su caso, deberán adoptar métodos y tecnologías mecánicas a través de la utilización racional de recursos, la protección ambiental y el control y prevención de la contaminación, para aumentar el nivel de utilización de los recursos.*

Artículo 28.- *Para tener viabilidad económica y técnica, las empresas deberán recobrar y utilizar sus propios desechos o combustión desperdiciada emanados del proceso de producción y/o provisión de servicios, o bien transferir estos desperdicios a otras empresas o personas capaces de hacerlo.*

Artículo 29.- *Si algún producto o envase está incluido en el directorio de reciclaje obligatorio, las empresas a cargo de su producción o venta deben reciclar los desechos del producto o el envase. La Secretaría formulará el directorio obligatorio de productos y envases reciclables, así como métodos detallados para reciclar.*

Artículo 30.- *El Gobierno deberá diseñar medidas económicas para el reciclaje y utilización de los productos y envases incluidos en el directorio de reciclaje obligatorio; la secretarías y las Delegaciones deberán de verificar periódicamente las condiciones de implementación de los productos y envases que deben ser reciclados obligatoriamente, y hacer reportes periódicos en los que el público vea los resultados del monitoreo. La Secretaría deberá formular metodologías concretas para llevar a cabo estos objetivos.*

Artículo 31.- *Las empresas deberán monitorear el consumo de recursos y la generación de desechos durante el proceso de producción y provisión de servicios, y efectuar revisiones con respecto a la producción y a la provisión de servicios, con base en sus necesidades.*

Las empresas que excedan los estándares de descarga o el volumen total establecido de contaminantes deberán realizar revisiones a cerca de procesos productivos eficientes.

Cualquier empresa que emplee materiales tóxicos o dañinos en su producción o produzca desechos tóxicos y sustancias dañinas deberá llevar a cabo de manera periódica revisiones sobre procesos productivos eficientes, e informar los resultados de la revisión a la Secretaría del Medio Ambiente y a la Secretaría.

El procedimiento administrativo para efectuar revisiones de procesos productivos eficientes deberá ser formulado por la Secretaría, de manera conjunta con la Secretaría del Medio Ambiente.

Artículo 32.- *Después de que una empresa logra el estándar local de emisión de contaminantes, deberá efectuar convenios de manera voluntaria en pro de la conservación de los recursos y la reducción de emisión de contaminantes con la Secretaría del Medio Ambiente y la Secretaría.*

La Secretaría del Medio Ambiente y la Secretaría deberán publicar el nombre de las empresas y los resultados de la conservación de recursos, prevención y control de la contaminación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Artículo 33.- *Las empresas voluntariamente deben enviar su solicitud de certificación a organizaciones gubernamentales certificadoras, de acuerdo al sistema de certificación, para calificar bajo un sistema de certificación estándar tendiente a procurar una producción más eficiente.*

Artículo 34.- *De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de esta Ley, las empresas que aparezcan en la lista de empresas generadoras de niveles de contaminación significativos, de acuerdo con las regulaciones promulgadas por la Secretaría del Medio Ambiente, debe publicar periódicamente el estado de sus descargas de sus contaminantes principales, y presentarlas para su supervisión.*

CAPÍTULO IV DE LOS ESTÍMULOS

Artículo 35.- *El Gobierno a través de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, establecerá un sistema de recomendaciones y estímulos fiscales, financieros y administrativos por una producción eficiente a aquellas empresas e individuos que tengan logros significativos en el campo de una producción eficiente.*

Artículo 36.- *El financiamiento para el desarrollo de empresas pequeñas y medianas, establecido de acuerdo a regulaciones locales deberá ser independiente del que*

sustente una producción eficiente para empresas pequeñas y medianas, de acuerdo a sus necesidades.

Artículo 37.- *Con respecto a los productos elaborados de desperdicios y materiales provenientes de desechos, la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, implementará un Programa que deberá reducir o exentar el cobro de impuestos, de acuerdo con las regulaciones locales.*

Artículo 38.- *Los gastos derivados de la revisión de una producción no contaminante y la capacitación deberán estar registrados como costos de operación de la empresa.*

CAPÍTULO V DE LA RESPONSABILIDAD LEGAL

Artículo 39.- *Para establecer las sanciones, la Secretaría fundamentará y motivará sus resoluciones considerando, para su individualización, los elementos señalados en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Las sanciones económicas deberán establecerse entre el mínimo y máximo establecido, y considerando el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento de cometerse alguna violación establecida en la presente Ley.*

En los casos de reincidencia en alguna violación establecida en el presente capítulo, en el período de un año, se aplicará hasta el doble de la sanción originalmente impuesta, sin exceder del doble del máximo.

Artículo 40.- *En caso de que cualquier empresa o individuo no informe con veracidad y oportunidad, así como falsifique o altere la información de la etiqueta referente a la composición de materiales y no cumpla con las disposiciones contenidas en el artículo 23 de la presente Ley, las dependencias encargadas de la supervisión de calidad y tecnología deberán ordenar la rectificación correspondiente en un término de diez días naturales, en el caso de no subsanar las recomendaciones emitidas por la autoridad correspondiente, se impondrá una multa de 10 a 50 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.*

Artículo 41.- *En caso de que cualquier empresa o individuo no cumpla con las disposiciones establecidas en el segundo párrafo del artículo 26 de esta Ley, produciendo o vendiendo materiales de construcción o decoración tóxicos o dañinos, cuyo nivel de toxicidad rebase los estándares locales, tal empresa o individuo; la Secretaría deberá de multarlo de 100 a 500 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, y en su caso, deberá dar vista las autoridades correspondientes de acuerdo con las leyes administrativas, civiles o penales.*

Artículo 42.- *En caso de que cualquier empresa o individuo no cumpla con las disposiciones establecidas en el primer párrafo del artículo 29 de esta Ley, e incumpla su*

obligación de reciclar sus desechos o embalajes, la Secretaría, así como las delegaciones que lleven a cabo funciones homólogas, deberán ordenar a la parte efectuar rectificaciones en un término de veinte días naturales contados a partir de la notificación, además de imponer una multa de 30 a 70 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal si la parte no lleva a cabo la rectificación.

Artículo 43.- *Si cualquier empresa o individuo viola las previsiones establecidas en el tercer párrafo del artículo 31 de esta Ley, falla al implementar revisiones de producción eficiente, o ha efectuado estas revisiones pero no reporta los resultados, la Secretaría del Medio Ambiente deberá ordenar a la parte efectuar la rectificación correspondiente dentro de un término de veinte días contados a partir de la notificación, e imponer, además, una multa de 50 a 70 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal si la parte no hace la rectificación correspondiente.*

Artículo 44.- *En caso de que cualquier empresa o individuo no cumpla con las disposiciones del artículo 34 de esta Ley, o no realice la publicación de los requerimientos respecto a la información de emisión de contaminantes, la Secretaría de Medio Ambiente impondrá una multa de 50 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, y deberá publicar la información relativa a las circunstancias de la parte emisora de contaminantes.*

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *El Jefe de Gobierno del Distrito Federal deberá implementar a más tardar en ciento veinte días a partir de la publicación del Presente Decreto, las Normas Generales para eliminar tecnologías de producción, procesos, equipo y productos obsoletos, altamente dañinos para el medio ambiente y el desperdicio de recursos.*

TERCERO.- *Dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, El Jefe de Gobierno del Distrito Federal expedirá las disposiciones reglamentarias necesarias para su implementación.*

CUARTO.- *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

Así, lo aprobaron y dictaminaron en el seno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Dip. Leonardo Álvarez Romo, Presidente; Dip. Avelino Méndez Rangel, Vicepresidente; Dip. Alfredo Vinalay Mora, Secretario; Dip. Rebeca Parada Ortega, Integrante; Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo, Integrante; Dip. María del Carmen Peralta Vaquero, Integrante.; Dip. Nancy Cárdenas Sánchez, Integrante.

Por la Comisión de Ciencia y Tecnología, signan:

Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas, Presidente; Dip. Jacobo M. Bonilla Cedillo, Vicepresidente; Dip. Ramón Jiménez López, Secretario; Dip. Salvador Martínez Della Rocca, Integrante.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Celina Saavedra, a nombre de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Fomento Económico.

LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Con su venia diputada Presidenta.

A las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Protección Ecológica y Fomento Económico les fue turnada para su análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley de Fomento de Procesos Productivos Eficientes para el Distrito Federal, presentada por el diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los Artículos 59, 60, 61, 63, 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Reglamento Interior para las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas de abocaron al estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley de Fomento de Procesos Productivos Eficientes para el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado estas Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Protección Ecológica y Fomento Económica someten al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente dictamen con proyecto de ley conforme a lo siguiente.

El problema de los residuos y su eliminación se ha convertido en un problema global. En la mayoría de los casos los residuos se destinan a rellenos sanitarios que son manejados por los municipios o con un permiso de privatización de los mismos.

La otra opción son las incineradoras, las cuales llevan un gran costo ambiental y de salud. La generación de residuos sólidos también intervienen de manera directa los factores culturales, niveles de ingreso, hábitos de consumo, desarrollo tecnológico y calidad de vida, de tal modo que

las grandes ciudades son responsables del incremento de la producción de basura, la cual se caracteriza por ocasionar un importante impacto ambiental.

En México el problema de la basura que es el principal factor del deterioramiento del medio ambiente, se ha ido agravando con el transcurrir del tiempo.

Hoy en día nuestro país se encuentra como el décimo productor de residuos en el mundo, con 32 millones de toneladas al año.

La generación de residuos sólidos afecta de manera directa los factores culturales, hábitos de consumo, desarrollo tecnológico y calidad de vida de la sociedad, de tal manera que grandes ciudades como lo es el Distrito Federal, son responsables del incremento desmedido de residuos sólidos, los cuales ocasionan un elevado impacto ambiental.

De igual forma México tiene el quinto lugar en deforestación. Este importador neto de residuos peligrosos y tóxicos. Tiene 40 mil industrias contaminantes y sólo el 20 por ciento del agua del país es de calidad aceptable. A pesar de este panorama desalentador, no se ha vislumbrado un cambio en los sistemas económicos productivos.

Actualmente en la Ciudad de México, se generan alrededor de 13 mil 250 toneladas diarias de residuos sólidos, que en un promedio el 40 por ciento son residuos orgánicos y un 70 por ciento son residuos inorgánicos, producidos por 8 millones 720 mil habitantes de población fija, más la población flotante que ingresa diariamente a la zona metropolitana del Valle de México.

En los últimos 50 años, los seres humanos han transformado los ecosistemas más rápida y extensivamente que ningún otro periodo de tiempo comparable de la historia humana.

En gran parte para resolver rápidamente las demandas crecientes del alimento, agua, madera, fibra y combustible. Esto ha generado una pérdida considerable y en gran medida irreversible de la diversidad de la vida sobre la tierra.

De acuerdo con datos del INEGI, cada año se generan en el país más de 32 millones de toneladas de residuos sólidos municipales, casi 11 millones de las cuales son colocadas en tiraderos a cielo abierto y sin ningún control.

La producción nacional de residuos sólidos municipales, se ha incrementado tanto por el crecimiento de la población, como por el aumento en la producción de basura por habitante, esto es de 300 gramos, en los años 50, a 900 en la actualidad.

La mayor parte de los empaques desechables, están compuestos por materiales ciento por ciento reciclables. La realidad es que en el país se recicla sólo un 5 por ciento de toda la basura que se produce.

De manera concreta, sólo se recicla el 17 por ciento del material con el que están elaboradas las botellas de refrescos y agua, como es el PET.

Los países industrializados han llegado a sus respectivos niveles de industrialización, bajo las reglas de un sistema de producción, que tiene dos características como baluartes a saber: el uso irracional de materias primas y otros insumos que son baratos, porque sus precios no reflejan costos reales y la poca o nula preocupación por la degradación ambiental provocada por la extracción de insumos, por los desechos vertidos del aire, agua y suelo.

En países altamente desarrollados como Estados Unidos, el costo en la recolección en residuos urbanos, supera los 4 millones de dólares al año; en Asia más de 25 millones, y se estima que esta cifra se duplicará en una generación.

En Latinoamérica el costo es muy parecido al asiático y los problemas de salud que conlleva a las malas instalaciones, la poca reglamentación y su aplicación efectiva hacen que la cifra sea aún más alta que en los países desarrollados.

La presente ley, objeto de aprobación, consta de 44 artículos, divididos en capítulos denominados disposiciones generales de la realización de procesos productivos eficientes, de la implementación de procesos productivos eficientes, de los estímulos y de la responsabilidad legal, así como de 4 artículos transitorios.

Esta ley buscará la aplicación continua de medidas para reducir daños en la salud en los seres humanos y así proteger el medio ambiente a través del diseño de mejoras, utilizar energía limpia y materias primas. Asimismo, implementar procesos avanzados, tecnologías y equipos para mejorar la administración y la utilización racional de los recursos para reducir la contaminación de raíz, elevar las tasas de utilización eficiente de recursos.

Con esta ley el gobierno estará comprometido a fortalecer y promover una producción eficiente. El Gobierno y las delegaciones deberán así promover procesos productivos eficientes en los planes y programas para el desarrollo económico y social en el nivel local, así como protección al medio ambiente, utilización de recursos y desarrollo industrial y regional.

La Secretaría de Desarrollo Económico tendrá la responsabilidad de organizar y coordinar la promoción de una producción eficiente en toda la ciudad. Asimismo, las dependencias, las delegaciones, el Instituto de Ciencia y Tecnología, deberán asumir la responsabilidad de promover procesos productivos eficientes en el ámbito de sus funciones y responsabilidades.

Con la coordinación y la política del gobierno se fomentará la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la cooperación internacional para desarrollar procesos

productivos eficientes y organizar la difusión de la información al respecto, y asimismo hacer partícipe los procesos productivos y ampliar el rango de tecnología de los mismos.

Una vez analizada la iniciativa, las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Fomento Económico presentaron este dictamen de Ley de Procesos Productivos Eficientes para el Distrito Federal.

Hoy estamos presentando este dictamen y pedimos su voto a favor precisamente para tener procesos productivos eficientes y hoy que la Ciudad de México también no sólo combata esta contaminación sino también tengamos mayores empleos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como de conformidad con lo solicitado en la iniciativa, por lo que se expide la Ley de Fomento de Procesos Productivos Eficientes para el Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Fomento Económico consideran que es de resolverse y se aprueba la iniciativa en comento.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Se solicita a la Secretaría y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios cerrar el pase de lista electrónico, mismo que cuenta hasta el momento con 46 registros de asistencia, esto con la posibilidad de abrir el Sistema Electrónico de Votación.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA (Desde su curul).- Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, diputado, con qué objeto.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA (Desde su curul).- Para reservarme el 20 y un transitorio.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Alguien más?

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los

diputados y diputadas puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Se abre el Sistema Electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema, diputados.

LA C. PRESIDENTA.- Círrrese el Sistema Electrónico de Votación.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta Lista de Votación)

DICTAMEN POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS EFICIENTES PARA EL DF

Presentes	39
Sí	39
No	0
Abstención	0

QUEZADA CONTRERAS LETICIA	PRD	Sí
ÁVILA ROJAS SERGIO	PRD	Sí
PLIEGO CALVO TOMÁS	PRD	Sí
SALAZAR NUÑEZ DANIEL	PRD	Sí
HERNÁNDEZ ABARCA SAMUEL	PRD	Sí
VARGAS CORTEZ BALFRE	PRD	Sí
MARTÍNEZ DELLA ROCCA SALVADOR P	PRD	Sí
ALVARADO VILLAZÓN FRANCISCO	CPSD	Sí
RAMÍREZ RODRÍGUEZ RAÚL A. C.	CPSD	Sí
PERALTA VAQUEIRO MARÍA DEL	CPSD	Sí
ÁLVAREZ ROMO LEONARDO	CPSD	Sí
SÁNCHEZ ARMAS GARCÍA CARLA A.	CPI	Sí
LIMA BARRIOS ANTONIO	PRD	Sí
BRAVO LÓPEZ HIPÓLITO	PRD	Sí
PIÑA OLMEDO LAURA	PRD	Sí
VILLA GONZÁLEZ ISAÍAS	PRD	Sí

CÍRIGO VÁSQUEZ VÍCTOR H.	PRD	Sí
GUERRERO CASTILLO AGUSTÍN	PRD	Sí
HERNÁNDEZ LABASTIDA RAMÓN M.	PAN	Sí
CASTILLA MARROQUÍN AGUSTÍN C.	PAN	Sí
ROMERO HERRERA JORGE	PAN	Sí
VINALAY MORA ALFREDO	PAN	Sí
RETIZ GUTIÉRREZ EZEQUIEL	PAN	Sí
MURILLO MENDOZA ELVIRA	PAN	Sí
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	PRD	Sí
MORÚA JASSO JOSE L.	PRD	Sí
BELTRÁN CORDERO JUAN C.	PRD	Sí
VARGAS ANAYA ENRIQUE	PRD	Sí
ANTONIO LEÓN RICARDO B.	PRD	Sí
MORGAN COLÓN HUMBERTO	PRD	Sí
QUIÑONES CORNEJO MARÍA DEL	PAN	Sí
SOTO MALDONADO PAULA A.	PAN	Sí
SAAVEDRA ORTEGA CELINA	PAN	Sí
LÓPEZ RABADÁN KENIA	PAN	Sí
MARTÍNEZ FISHER MARGARITA	PAN	Sí
SEGURA RANGEL MARÍA DEL	PAN	Sí
CAÑIZO CUEVAS GLORIA I.	PANAL	Sí
ESPINO ARÉVALO FERNANDO	PANAL	Sí
PARADA ORTEGA REBECA	PANAL	Sí

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va proceder a desahogar los artículos reservados.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las modificaciones o adiciones que sean presentadas en esta Tribuna serán sometidas una a una a votación económica, reservando aquéllas que sean aprobadas por este pleno para su votación nominal en conjunto.

Para referirse al artículo 20 se concede el uso de la palabra al diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- Con su venia, diputada. Muchas gracias.

Nada más es una precisión en este artículo. Dado que como no existen gravámenes, deseo proponer una redacción diferente que diga lo siguiente: “La delegación verificará, apoyada técnicamente por la Secretaría del Medio Ambiente, que las nuevas construcciones, renovación de construcción y expansión de proyectos deban implicar un menor impacto ambiental. Las empresas deberán convenir la prioridad de adoptar tecnologías de producción eficientes, procesos y

equipos, los cuales maximizarán la tasa de utilización de recursos y una menor generación de contaminación”.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA (Desde su curul).- Decirle al diputado Vargas que ya fue comentada esta proposición con el diputado Ezequiel Rétiz, que es el promovente de esta iniciativa, y está de acuerdo.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse a un artículo Transitorio, se concede el uso de la palabra al diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- Muchas gracias, diputada Presidenta.

Quiero proponer al pleno un transitorio que diría así: “Artículo Primero Transitorio.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobará para el Ejercicio Fiscal 2010 los requerimientos presupuestales necesarios a la Secretaría para el cumplimiento de esta ley”.

Es cuanto, diputada.

LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputada Celina?

LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA (Desde su curul).- Comentar que estamos de acuerdo con la propuesta del diputado Enrique Vargas.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de los artículos, proceda la Secretaría a abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados y diputadas puedan emitir su voto con las modificaciones aprobadas.

LA C. SECRETARIA.- Se abre el sistema electrónico por 5 minutos, con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados, con las modificaciones aprobadas por el Pleno en votación económica.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

LA C. PRESIDENTA.- Por favor si pueden emitir su voto, se reinició el sistema electrónico.

(Votación)

LA C. PRESIDENTA.- A los diputados que no han emitido su voto se les pide que lo hagan por favor.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, diputado.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO (Desde su curul).- Queremos saber si existe algún paralelismo o alguna coincidencia con el proceso electoral del PRD y el sistema no funciona y no se puede votar. Entonces, propongo que regresemos al mecanismo anterior para avanzar y podamos emitir el voto.

LA C. PRESIDENTA.- Así es. Me había pedido la gente del sistema unos minutos para poderlo echar a andar, pero parece que no está funcionando. Así es que les pido a las personas que nos asisten con los micrófonos que se tome la votación nominal de derecha a izquierda.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO (Desde su curul).- Nada más cheque, diputada, que los que están operando el sistema no vayan a ser del PRD, por favor.

LA C. PRESIDENTA.- Bien. Si nos ayudan con los micrófonos por favor para recoger la votación de manera nominal.

Proceda la Secretaría a recoger la votación de manera nominal.

LA C. SECRETARIA.- De conformidad por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Fernando Espino, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Paz Quiñones, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Leonardo Álvarez, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Zepeda, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Jorge Romero, a favor.

López Rabadán Kenia, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Villa, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Bravo, abstención, por la caída del sistema.

Antonio Lima, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Alejandro Ramírez, en pro.

Alvarado Villazón, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Balfre Vargas, en pro.

Samuel Hernández, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Salvador Martínez, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Tomás Pliego, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Rebeca Parada, en pro.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Carmen Peralta, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Carla Sánchez Armas, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 1 abstención.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de

Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Fomento Económico, por el que se expide la Ley de Fomento de Procesos Productivos Eficientes para el Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas en Pleno.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 7, 12, 13 y 17 del orden del día se trasladan para la próxima sesión plenaria de este órgano legislativo.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la fracción I del artículo 137 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la fracción I del artículo 45, así como el artículo 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Diputadas y diputados; diputada Presidenta; diputadas de la Mesa Directiva:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 45, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

PRESENTE.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Diputado Tomas Pliego Calvo integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción 1, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos

85 fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Comisión de Gobierno de esta Soberanía, la SE REFORMA LA FRACCION X DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ORGANICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LA FRACCION I DEL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 45, ASI COMO EL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La finalidad de la presente iniciativa es consolidar a la Asamblea Legislativa como un poder decididamente deliberativo, en donde la reflexión sea el mecanismo que realmente lleve a la creación de normas o textos legislativos suficientemente discutidos.

Se pretende dejar claro que todo diputado o diputada de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene la obligación legal de votar afirmativamente o negativamente un proyecto en discusión, y que solamente la abstención procederá, cuando se tenga interés personal en el asunto.

La propuesta se formula bajo las consideraciones siguientes:

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 41 prescribe que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, siendo uno de ellos el Poder Legislativo. De acuerdo a lo determinado en el artículo 49, el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

El poder legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General que se dividirá en dos Cámaras, una de diputados y otra de senadores.

Por lo que hace al Distrito Federal, la Carta Magna le ha asignado la calidad de parte integrante de la Federación¹, cuyo gobierno está a cargo de los Poderes Federales y de

los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local.

En consonancia con lo anterior, el artículo 122 le otorga a la Asamblea Legislativa, en su carácter de autoridad, un cúmulo de facultades que se considera innecesario referir.

II. Por su parte, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal reitera que el Gobierno del Distrito Federal está a cargo de los Poderes Federales, y de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local, de acuerdo con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el propio Estatuto y las demás disposiciones legales aplicables.

De igual forma, se indica que las autoridades locales de Gobierno del Distrito Federal son la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; el Jefe de Gobierno del Distrito Federal; y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

A mayor especificidad, el artículo 36 del Estatuto de Gobierno determina que la función legislativa del Distrito Federal corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.²

III. Es necesario también hacer referencia a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ordenamiento jurídico importante que define de nueva cuenta la función de ésta autoridad del Distrito Federal y sus atribuciones:

ARTÍCULO 7.- La Asamblea Legislativa es el órgano local de gobierno del Distrito Federal al que le corresponde la función legislativa del Distrito Federal, en las materias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le otorga, así como ejercer las demás atribuciones que le confiere la presente ley.

ARTÍCULO II.- La Asamblea está facultada para expedir normas de observancia general y obligatoria en el Distrito Federal con el carácter de leyes o decretos en las materias expresamente determinadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¹ Artículo 43. Las partes integrantes de la Federación son los Estados de Aguascalientes. Baja California. Baja California Sur. Campeche. Coahuila. Colima. Chiapas. Chihuahua. Durango. Guanajuato. Guerrero. Hidalgo. Jalisco. México. Michoacán. Morelos. Nayarit. Nuevo León. Oaxaca. Puebla. Querétaro. Quintana Roo. San Luis Potosí, Sinaloa. Sonora. Tabasco. Tamaulipas. Tlaxcala. Veracruz. Yucatán. Zacatecas y el Distrito Federal.

² Artículo 40. Toda resolución de la Asamblea tendrá el carácter de Ley o Decreto. Las leyes y decretos se comunicarán al Jefe de Gobierno del Distrito Federal por el Presidente y por un Secretario de la Asamblea, en la siguiente forma: "La Asamblea Legislativa del Distrito Federal Decreta": (texto de la ley o decreto). Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Por lo que hace a los derechos y obligaciones de los diputados de la Asamblea Legislativa, éste ordenamiento determina lo siguiente:

ARTÍCULO 17.- *Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente ley;*

I. - Elegir y ser electos para integrar las comisiones, comités y la Mesa Directiva de la Asamblea;

II.- Formar parte de un grupo parlamentario;

III.- Participar en los trabajos, deliberaciones, debates, comparecencias y, en general, en los procedimientos previstos en este ordenamiento;

IV.- Iniciar leyes y decretos ante la Asamblea e intervenir en las discusiones y votaciones de los mismos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Gobierno Interior;

V.- Proponer al Pleno de la Asamblea iniciativas de leyes y decretos al Congreso de la Unión, en las materias relativas al Distrito Federal;

VI.- Presentar proposiciones y denuncias;

VII.- Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados;

VIII.- Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales;

IX.- Representar a la Asamblea en los foros, consultas y reuniones nacionales o internacionales para los que sean designados por el Pleno o por la Comisión de Gobierno;

X.- Contar con los apoyos administrativos y de asesoría, dietas, asignaciones, prestaciones, franquicias y viáticos que les permitan desempeñar con eficacia y dignidad su encargo, los cuales se fijarán en el presupuesto de la Asamblea y conforme a la posibilidad financiera de la misma. Las dietas sólo podrán ser objeto de descuento por la Tesorería de la Asamblea, previa autorización expresa del Diputado o por resolución judicial tendiente al cumplimiento coactivo de obligaciones personales en términos de la ley o por incurrir en las causales previstas en el artículo 24 de esta ley;

XI. - Contar con el documento e insignia que los acredita como Diputados, y

XII. Asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones de la Comisión de Gobierno, cuando no formen parte de las mismas, previa autorización de la Comisión de Gobierno.

ARTÍCULO 18.- *Son obligaciones de los Diputados:*

I.- Rendir la protesta y tomar posesión de su encargo;

II.- Formar parte de hasta cinco comisiones ordinarias y/o comités de la Asamblea;

III.- Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, La Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités;

IV.- Observar las normas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Estatuto, de la presente ley y del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y el Reglamento Interior para comisiones de esta Asamblea.

V.- Observar en el ejercicio de sus funciones, en el recinto una conducta y comportamiento en congruencia con la civilidad política, tolerancia y respeto en su carácter de representante ciudadano.

VI.- Responder por sus actos y omisiones en los términos de las normas comprendidas en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

VII.- Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

VIII.- Realizar audiencias mensuales en el distrito o circunscripción en que hubiesen sido electos;

IX.- Rendir informe cuando menos anual ante los ciudadanos de sus distritos o circunscripción en que hubiesen sido electos acerca de sus actividades legislativas y de las gestiones realizadas;

X.- Asistir con puntualidad a las sesiones del Pleno de la Asamblea, de las Comisiones o Comités a los que pertenezcan, así como emitir su voto en aquellos asuntos que lo requieran;

XI.- Justificar por escrito al Presidente respectivo de sus ausencias en las sesiones de Pleno, Comisiones o Comités

XII.- Informar semestralmente a la Comisión de Gobierno, de manera impresa y por medio electrónico, magnético, óptico u otros, del cumplimiento de sus obligaciones.

Los informes serán publicados en el sitio oficial de Internet de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
y

XIII.- Acatar las disposiciones del Pleno y de la Mesa Directiva.

A esta iniciativa le es de interés resaltar que es derecho de los diputados participar en los trabajos, deliberaciones, debates, comparecencias y, en general, en los procedimientos previstos en este ordenamiento; así como el de iniciar leyes y decretos ante la Asamblea e intervenir

en las discusiones y votaciones de los mismos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Gobierno Interior.

Por otra parte, es una obligación legal de los diputados emitir su voto en aquellos asuntos que lo requieran.

En la misma lógica, el artículo 19 conmina a los diputados ejercer sus funciones con dedicación absoluta, lo cual de no observarse podrá dar causa a la pérdida del encargo de diputado mediante la declaratoria de la misma Asamblea Legislativa.

IV. En cuanto a las votaciones en la Asamblea Legislativa, es el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal el ordenamiento que las regula en los términos siguientes:

Artículo 134.- La Asamblea adoptará sus resoluciones por medio de votaciones.

Habrán tres clases de votaciones: nominal, por cédula y económicas.

Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los Diputados presentes, excepto en aquellos casos en que las disposiciones legales aplicables señalen la aprobación por una mayoría calificada.

Artículo 135.- Se aprobará en votación nominal todo dictamen puesto a consideración del Pleno, ya sea de iniciativa de ley; las leyes o decretos en lo general y cada título, capítulo sección o artículo en lo particular según lo determine el Presidente.

Igualmente podrá sujetarse a votación nominal un acuerdo o propuesta cuando lo solicite por escrito un Diputado.

En caso de duda en el resultado de una votación nominal, por una sola ocasión, el Presidente de la Mesa Directiva a solicitud de algún Diputado, ordenará a la Secretaría realice de nueva cuenta la votación, dando a conocer de inmediato el resultado.

Artículo 136.- El Presidente podrá reservar para el final de la discusión la votación en lo general y la de las modificaciones o adiciones que en lo particular se propongan aun artículo o fracción, a fin de preservar la continuidad del debate.

Artículo 137.- La votación nominal se efectuará de la siguiente manera:

I.- Cada miembro de la Asamblea, comenzando por el lado derecho del Presidente, dirá en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra o abstención;

II.- Un Secretario de la Mesa Directiva anotará a los Diputados que aprueben el dictamen correspondiente y otro a los que lo rechacen;

III.- Concluido este acto, uno de los mismos Secretarios de la Mesa Directiva preguntará dos veces en voz alta si falta algún Diputado de votar y no faltando, se procederá a tomar la votación de los integrantes de la Mesa Directiva, y

IV.- El Secretario hará enseguida el cómputo de los votos y dará a conocer el resultado.

Artículo 138.- Las votaciones para elegir Diputados que ocuparán algún cargo en la Mesa Directiva, se realizará por medio de cédula que se depositará de manera personal en una ánfora transparente, colocada en la tribuna. Los Diputados serán llamados a depositar su voto en orden alfabético.

Concluida la votación, los Secretarios sacarán las cédulas del ánfora, las clasificarán en paquetes que contengan los nombre iguales de las fórmulas votadas, harán el cómputo de los votos y lo darán a conocer al Presidente, quien hará la declaratoria correspondiente.

Artículo 139.- Si hubiere empate en las votaciones, se repetirá la votación en la misma sesión; y si por segunda vez resultare empatada, se discutirá y votará de nuevo el asunto en la sesión inmediata, pudiendo inscribirse hasta cuatro oradores en pro y cuatro oradores en contra para hacer uso de la palabra por no más de quince minutos cada uno.

Artículo 140.- Las votaciones para elegir Mesa Directiva de la Asamblea, se decidirán dentro de la misma sesión.

Artículo 141.- Las resoluciones de la Asamblea diversas a las reguladas en los artículos 135 y 138 de este Reglamento, se obtendrán mediante votaciones económicas.

Para llevar a cabo una votación económica, la Secretaría de la Mesa Directiva preguntará: "Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los señores Diputados si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración"; debiéndose poner de pie los Diputados para manifestar su determinación; primeramente los que estén a favor y en seguida los que estén en contra.

Artículo 142.- Cualquier Diputado podrá solicitar la rectificación de una votación económica pidiendo al Presidente que ordene a la Secretaría de la Mesa Directiva realice de nueva cuenta la votación, dando a conocer de inmediato el resultado de la misma.

Cuando algún Diputado objetare por más de dos ocasiones el resultado de la votación económica, el Presidente ordenará a la Secretaría de la Mesa Directiva que la efectúe de manera nominal.

En cuanto al Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, éste ordenamiento prevé en dos artículos el vocablo abstención, tal y como se desprende de las siguientes transcripciones:

Artículo 45.- La votación nominal se efectuará bajo la siguiente forma:

I. Cada Diputado Integrante de la Comisión, mencionará en voz alta su nombre y apellido, así como la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”;

Artículo 57.- Los dictámenes deberán contar con la firma de la mayoría de los integrantes. Los diputados que disientan del contenido pueden suscribir el dictamen agregando la leyenda “en contra” o “en abstención”. De igual forma, podrán expresar la reserva de artículos que así consideren o bien podrán anunciar la presentación de un voto particular.

Es de hacer notar, que el vocablo abstención no figura en ninguna ocasión en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, una sola vez en el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y dos en el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; observándose en principio una disconformidad entre la Ley y los Reglamentos.

V. Es de indicar, que constitucionalmente los diputados y senadores del Congreso de la Unión son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos, y jamás podrán ser reconvenidos por ellas.³

El Presidente de cada Cámara velará por el respeto al fuero constitucional de los miembros de la misma y por la inviolabilidad del recinto donde se reúnan a sesionar.

De la misma manera, los diputados a la Asamblea Legislativa son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de su cargo y no podrán ser reconvenidos por ellas.

De igual forma, la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal estipula en el artículo 15 lo siguiente:

a) Que el fuero constitucional es inherente al cargo de Diputado, protege el ejercicio de sus atribuciones y salvaguarda la integración y buen funcionamiento de la Asamblea.

b) Los Diputados gozan del fuero que les otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

e) Los Diputados son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos y jamás podrán ser reconvenidos o enjuiciados por ellas.

Tal prescripción constitucional, estatutaria y legal, asegura que la expresión de las ideas por parte de los diputados este garantizada, tanto en el proceso deliberativo como en la votación que los asuntos ameriten.

El Presidente de cada Cámara velará por el respeto al fuero constitucional de los miembros de la misma y por la inviolabilidad del recinto donde se reúnan a sesionar.

Los diputados de ésta Asamblea Legislativa solo serán responsables en los términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de su ley reglamentaria, por los delitos que cometan durante el tiempo de su encargo, así como por las faltas u omisiones en que incurran en el ejercicio de sus funciones.

Del marco constitucional, estatutario y legal referido, se puede determinar que la función central de la Asamblea Legislativa tiene que ver principalmente con el estudio, discusión y votación de las Iniciativas de Ley o textos legislativos que deba emitir, contando los diputados para ello con el fuero constitucional arriba precisado.

VI. Indica el jurista francés Maurice Duverger que el modelo democrático que sirve de base, al menos teóricamente, a todos los sistemas políticos contemporáneos existentes, de hecho se ha desarrollado en el seno del sistema liberal capitalista.

“El modelo democrático comprende tres elementos esenciales: la designación de sus gobernantes mediante elecciones por sufragio universal, la existencia de un parlamento con grandes poderes, y una jerarquía de normas jurídicas destinadas a asegurar el control de las autoridades públicas por jueces independientes.”⁴

³ **Artículo 61.** Los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos, y jamás podrán ser reconvenidos por ellas.

⁴ “El modelo democrático Implica a grande rasgo: una Constitución a pesar de que muchas de éstas sean solamente Constituciones programáticas. La mayoría recurre al sufragio universal, a pesar de que el voto no sea libre y las más de las veces consista únicamente en la ratificación de obligada de candidatos. Todas o casi todas pozen un parlamento aunque los diputados queden reducidos a un débil papel, cuando no nulo en la mayor parte de los casos. La mayoría tiene un sistema judicial formalmente independiente, aunque los jueces sean a menudo simples agentes del poder ejecutivo.”

Desde la conformación del modelo democrático, las asambleas deliberativas han sido parte elemental del Estado, y han sido nombradas de diferentes maneras: Asamblea, Estados Generales, Cortes, Dieta, Parlamentos, etc.

Es hasta las revoluciones liberales, cuando el modelo adquiere sus rasgos definitorios: soberanía popular, elecciones, parlamentos, independencia de los jueces, libertades públicas, pluralismo político.

Las democracias liberales como la que existe en México, descansa en el principio de separación de poderes, en donde se logran distinguir la función legislativa que le corresponde a un congreso; la función ejecutiva confiada al gobierno y la función jurisdiccional entregada a los jueces.

El parlamento se ha configurado como una institución que hace leyes en completa independencia de los dos poderes arriba indicados.

Es concebido como un órgano esencial del equilibrio entre los poderes así como una instancia de autoridad de representación.

En la integración de los órganos deliberativos, la elección por sufragio universal les da a los legisladores un estatuto de independencia frente al gobierno.

En materia de debates y votos, los legisladores gozan de la libertad de discutir y votar los asuntos que se ventilan en las sesiones de los congresos o parlamentos. Los asuntos sometidos a los órganos legislativos principalmente deben de aprobarse o desecharse en función de sus premisas justificativas. En tal sentido los legisladores deben principalmente emitir su voto a favor o en contra del punto o tema discutido.

No obstante, ha sido práctica consuetudinaria entre los legisladores la abstención en la toma de decisiones, situación que vulnera la naturaleza misma de éste órgano deliberativo.

De acuerdo a lo consignado en varios diccionarios, abstención significa, entre otras cosas, “renuncia voluntaria a hacer algo, especialmente al derecho de dar un voto, omisión, silencio, contención, inhibición, privación, renuncia, abstinencia, dieta, sacrificio, ayuno.

Más allá de la existencia de conflictos de interés.⁵ Los legisladores se abstienen sin justificar la causa de la misma, desfavoreciendo con ello la función legislativa.

Al abstenerse, los diputados en términos reales renuncian a su derecho de participar en las deliberaciones y debates, e incumplen con su obligación de cumplir en la representación de los intereses de los ciudadanos, así como la de emitir su voto en aquellos asuntos que lo requieran;

Es por eso que se considera que la abstención representa un obstáculo para lograr una democracia representativa eficiente, ya que esta omisión o silencio de pronunciarse sobre algún tema de debate, ensombrece el resultado final del proceso legislativo en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

*No esta por demás decir que la Asamblea Legislativa es eminentemente un órgano de deliberación, entendiendo **deliberación** como el acto en el cual se evalúan los pros y contras relevantes con objeto de adoptar una decisión determinada.⁶*

Con la abstención, los legisladores renuncian a ejercer el derecho de deliberar y asumen una posición de silencio que no es propia del sistema democrático que se pretende ir perfeccionando.

El hombre es un ser discursivo, dialógico. A través del lenguaje va madurando el sentido de su mundo y de su vida en común. La vida política y las instituciones públicas son constitutivamente discursivas. El diálogo de la democracia tiene que ser un diálogo sin otra intención que el propio dialogar.⁷

Es de señalar, que existen algunos Congresos como el del Estado de Oaxaca, en donde la abstención no se tiene como una postura válida - si no se justifica - de los legisladores al momento de votar. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 135 del Reglamento Interior del Congreso de Oaxaca, en ningún tipo de votación los Diputados se pueden abstener, siendo forzoso su voto, permitiéndoseles abstenerse de votar en los asuntos en que tengan interés personal, en cuyo caso lo manifestarán a la Legislatura, siendo ésta la que por mayoría decida si es procedente o no tal solicitud.

En el caso del Estado de Puebla, el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Puebla en su artículo 62

⁵ Los conflictos de interés implican el compromiso entre el deber público y los intereses privados de un funcionario público. Esta situación podría influenciar negativamente sobre el desempeño de sus deberes y responsabilidades como tal. OCDE Guidelines for Managing Conflict of Interest in the Public Service, 2003.

⁶ <http://es.wikipedia.org/wiki/Deliberaci%C3%B3n>

⁷ Francisco Arenas-Dolz. U. Valencia. Ética, democracia y deliberación. [Http://www.asociacioll-logo.org/downloads/05-FrallciscoArellas.pdf](http://www.asociacioll-logo.org/downloads/05-FrallciscoArellas.pdf)

determina que ningún integrante de la Comisión General del Comité podrá abstenerse de votar, salvo que tenga interés personal en el asunto.

Por otra parte, el Reglamento del Congreso del Estado de Michoacán en su artículo 97 prescribe que la votación nominal se usará para leyes y decretos y consistirá en ponerse en pie el diputado, expresando su nombre y apellido y manifestando si está en pro o en contra del asunto a votar.

Como se logra apreciar, la abstención queda limitada en estos ordenamientos jurídicos ya que no figura como una posición propia de los órganos deliberativos.

A manera de conclusión, se puede indicar que la presente iniciativa tendrá como resultado los siguientes:

1. Que el debate parlamentario sea más provechoso y que la toma de decisiones pase por el tamiz de la real deliberación.
2. Identificar las preferencias de los legisladores al momento de tomar una posición.
3. Determinar la racionalidad limitada o amplia de las posiciones expresadas en tribuna.
4. Visualizar las cualidades morales, políticas e intelectuales de los legisladores participantes.
5. Mejor la comprensión de las propuestas legislativas que se formulen.
6. Hacer lo correcto a partir de la deliberación tanto colectiva como individual
7. Eliminar falsedades, inconsistencia e incoherencias en la discusión parlamentaria.

Por lo expresado, resulta necesario que la abstención sin justificación sea suprimida como forma de votar de los legisladores del Congreso de la Unión y de la Asamblea Legislativa, pues reflejar el desinterés de los diputados y diputadas al momento de decidir cuestiones importantes para los habitantes del Distrito Federal, o bien respecto de asuntos de importancia local o nacional. En consecuencia, es dable reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones, ordenamientos todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo la siguiente **SE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ORGANICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

DEL DISTRITO FEDERAL, Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 45, ASI COMO EL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma el artículo 18 en su fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 18.- Son obligaciones de los Diputados:

I. a IX...

X.- Asistir con puntualidad a las sesiones del Pleno de la Asamblea, de las Comisiones o Comités a los que pertenezcan, así como emitir su voto en aquellos asuntos que lo requieran;

Los diputados están obligados a dar su voto, en sentido afirmativo o negativo, y solo podrán abstenerse de votar en los asuntos en que tengan interés personal.

XI. a XIII...

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma el artículo 137 en su fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 137.- La votación nominal se efectuará de la siguiente manera:

I.- Cada miembro de la Asamblea, comenzando por el lado derecho del Presidente, dirá en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra. Solo podrán abstenerse de votar en los asuntos en que tengan interés personal;

II. a V...

ARTÍCULO CUARTO. Se reforman los artículos 45 en su fracción I y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 45.- La votación nominal se efectuará bajo la siguiente forma:

I. Cada Diputado Integrante de la Comisión, mencionará en voz alta su nombre y apellido, así como la expresión "en pro" o "en contra".

Solo podrá abstenerse de votar en los asuntos en que tenga interés personal;

II. a IV...

Artículo 57.- Los dictámenes deberán contar con la firma de la mayoría de los integrantes. Los diputados que

disientan del contenido pueden suscribir el dictamen agregando la leyenda “en contra” o “abstención por interés personal”. De igual forma, podrán expresar la reserva de artículos que así consideren o bien podrán anunciar la presentación de un voto particular.

TRANSITORIOS

PRIMERO. *Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida difusión.*

SEGUNDO. *Se abrogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.*

TERCERO. *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

ATENTAMENTE

Dip. Tomás Pliego Calvo.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII. 89 de la Ley Orgánica, 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican diversos Artículos del Código Electoral, se concede el uso de la tribuna a la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Diputada Presidenta:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

*Dip. Karla Sánchez Armas García
Presidente de la Mesa directiva
de la Asamblea Legislativa del D. F.*

Presente.

Los que suscriben, diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos

122, apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso f de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción X y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7 y 10 fracción I, XXVI y XXVII, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 85, fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE LA MISMA SEA TURNADA A LA COMISIÓN O COMISIONES COMPETENTE A EFECTO DE QUE DETERMINEN LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA, PARA ELLO SOLICITO QUE TENGAN A BIEN CONSIDERAR LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tradicionalmente los procesos electorales en el Distrito Federal (y a nivel nacional también) se han desarrollado bajo una interpretación y aplicación flexible de la normatividad legal y constitucional relacionada con la materia. Lo anterior se ha dado en todas las etapas electorales, incluyendo obviamente a las precampañas donde las mismas se ejercen prácticamente sin control alguno de parte de las autoridades electorales.

Así y a pesar que las actividades desarrolladas en las precampañas constituyen actividades inherentes al proselitismo político, las mismas no han sido adecuadamente reglamentadas lo que ocasiona que en la práctica se este dando una violación a las disposiciones legales aplicables.

Como bien sabemos, la actividad política en nuestra ciudad se encuentra bastante desarrollada e impregnada entre los ciudadanos; sin embargo, lo relativo a las precampañas se reglamento un poco más a detalle con la expedición del reciente Código Electoral, el cual si bien contempló diversos aspectos positivos, creemos que faltó reglamentar algunos aspectos relativos a la publicidad de las precampañas.

Sabemos y estamos concientes de que la ciudadanía requiere conocer a los precandidatos y sus propuestas de precampaña, sin embargo, debemos tomar en cuenta que en un primer momento se encuentran precisamente en eso en una precampaña, de tal manera que en ese momento electoral no debe promoverse a los colores del partido político de que forma parte, sino al precandidato y sus propuestas, esto en virtud de que la promoción partidaria lejos de ayudar confunde a los ciudadanos, quienes de un momento a otro se encuentran sumergidos en una vorágine publicitaria que hace ver a los precandidatos como si los mismos ya fueran los candidatos oficiales, lo cual es totalmente erróneo.

Para nadie es desconocido el hecho de que las precampañas están a la vuelta de la esquina, para nadie es un secreto también, que pronto nuestra ciudad se vera invadida por publicidad de todos los partidos políticos y de sus precandidatos, quienes no esta demás decirlo, en muchos casos se presentan como si ya fueran los candidatos oficiales de sus respectivos partidos.

Sin duda alguna, la publicidad es muy importante en los tiempos modernos de ella depende que los productos, así sean electorales, sean conocidos por la ciudadanía, estamos de acuerdo en ello, no obstante lo anterior, discernimos en la forma en que la misma se lleva a cabo en materia electoral, por ello, proponemos que para diferenciar los actos de precampañas con los actos de campaña, haya un cambio sutil pero significativo, y esto es que toda la publicidad gráfica que hagan los precandidatos lo hagan en blanco y negro, con esto, estaremos diferenciando perfectamente a los actos de campaña, donde sí se utilicen los colores del partido que postula a los candidatos, de los actos de precampaña, donde solo se utilicen el blanco y negro.

Con lo anterior pretendemos:

- *Que la ciudadanía diferencie perfectamente los actos de precampaña de los actos de campaña.*
- *Que los precandidatos se den a conocer más por sus propuestas que por sus colores partidarios.*
- *Que no haya tanta contaminación visual en las calles.*

Es claro que los tiempos modernos exigen cambios en las formas de promoción de imagen y propuestas de los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, no debemos permitir que todo se base en los colores de los partidos políticos, debemos buscar mecanismos que permitan al ciudadano votar por la mejor opción y esta será aquella que brinde confianza por sus propuestas a la ciudadanía y no sólo aquel que es postulado por cualquier partido.

Con lo anterior, buscamos que sean las propuestas y no los colores lo que llamen la atención del elector; al eliminar los colores partidarios buscamos que haya una competencia por las propuestas, por las ideas, por los compromisos y ya no sólo por los colores.

Para nadie es un secreto que la ciudadanía después de un tiempo de campañas y/o precampañas, se aburre y deja de prestar atención a las mismas, y esto se da en parte por la gran cantidad de propaganda electoral que se despliega a lo largo y ancho de la ciudad, por ello debemos buscar mecanismos que permitan bajar dicha contaminación visual, y una opción es esa, que todos los partidos políticos al realizar sus procesos de selección

interna manejen propaganda gráfica con base en los colores Blanco y Negro.

Estoy conciente que esta propuesta no agradara a muchos, se que encontraré reticencias para que la misma se apruebe, no obstante ello, quiero que quede claro que con la presente propuesta lo único que busco es que haya una mejor organización y diferenciación en los tiempos electorales, que permita avanzar en la democracia de nuestra ciudad.

Lo anterior es una propuesta que ya tenemos obligación de realizar en algunos aspectos de nuestra vida como legisladores, no olvidemos que nosotros tenemos módulos de atención ciudadana y los mismos deben realizar su propaganda gráfica en blanco y negro, y esto no nos afecta, al contrario es una muestra de institucionalidad que brinda confianza a los ciudadanos dado que al hacer uso de los servicios que brindamos lo hacen sin ningún afán partidario, pues no andan en busca de algún partido o color político, sino de alguien que les solucione sus problemas.

Por ello, al realizar la propaganda electoral gráfica en blanco y negro en las precampañas, la ciudadanía buscara las mejores opciones y no sólo al partido que postula a sus precandidatos, como podemos ver la intención de esta propuesta es que haya una contienda de ideas, de propuestas, de pensamientos que brinden mejores opciones a los ciudadanos pero sin el respaldo de unos colores partidarios.

Para que haya una mejor comprensión de la presente propuesta, les pido compañeros diputados que tengan a bien considerar los siguientes:

ANTECEDENTES

Como todos sabemos, el 10 de enero del año pasado (2008) se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal el cual abrogó al anterior Código Electoral que regía desde el 5 de enero de 1999 a los procesos electorales en el Distrito Federal.

Asimismo, para nadie es un secreto que el Código Electoral vigente fue fruto de intensas negociaciones entre todos los partidos políticos que formamos parte de esta Asamblea; como es de conocimiento general, el nuevo Código pretendía subsanar algunos defectos que presentaba el anterior, no obstante que muchos de ellos se subsanaron hubo otros aspectos que no fueron tocados; uno de dichos aspectos es lo relativo a la regulación de la publicidad gráfica de las precampañas.

Como sabemos, la regulación de las campañas electorales es relativamente nueva, fue con la instauración del Instituto Federal Electoral que la materia electoral tuvo un desarrollo mas igualitario entre los participantes de las contiendas electorales.

Ahora bien, es importante recordar que fue con la reforma al artículo 41 constitucional de 1996 cuando se estableció que la organización de las elecciones federales sería una función estatal que se realizaría a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dicho instituto fue dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, y en su integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos.

Como sabemos, el Instituto Federal Electoral, es un organismo intrínsecamente ordenador o rector del proceso electoral Federal, con jurisdicción nacional dotado de una novedosa estructura para ejecutar sus funciones, integrada por tres órganos centrales: el Consejo General, la Junta General Ejecutiva y la Dirección General; este instituto tiene sus símiles en las distintas entidades; así, en el Distrito Federal contamos con el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) quien es el órgano rector en materia electoral.

El IEDF ha desempeñado un papel importante en los últimos tiempos en la organización de las elecciones locales, como todo órgano electoral, dicho organismo se ha visto envuelto últimamente en una vorágine política y es de esperarse que en los próximos meses desempeñe un papel fundamental para la regulación de las campañas electorales, por ello es necesario y oportuno dotarlo de las herramientas que le permitan desempeñar tan importante labor.

No debemos olvidar que este instituto ha sido el fruto de una lucha constante por parte de la ciudadanía por contar con mejores instrumentos que le permitan una mayor participación política social.

La materia electoral desde siempre ha sido una materia que importa a todos, a ciudadanos y políticos en general de ahí que dicha materia no se encuentra fuera de polémicas y de una constante evolución, no olvidemos que en esta legislatura ha habido compañeros legisladores que han presentado iniciativas en materia electoral con la intención de mejorar algunos detalles de dicho código.

Es así que en esta ocasión, y en mérito de lo antes expuesto y fundado someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Artículo 235...

I A X...

XI.- Cuando el precandidato haya utilizado colores distintos al blanco y negro para realizar sus actividades propagandísticas anteriores al registro como candidato.

En dicho caso, el Consejo al resolver sobre el particular tomará en cuenta las circunstancias de modo, tiempo, lugar y persona, así como la gravedad y trascendencia de la falta.

Artículo 239. ...

I. a V...

VI. Realizar actos de precampaña utilizando los colores registrados de cualquier partido político.

VII....

Las controversias a las disposiciones de este artículo serán sancionadas con la negación del registro del precandidato beneficiado. Si se tratare de una violación a la fracción V, cometida por particulares, se aplicarán las sanciones correspondientes que se prevén en este Código y en el Código Penal para el Distrito Federal.

Artículo 241. Toda propaganda gráfica para buscar la candidatura a un cargo de elección popular deberá realizarse en blanco y negro además tendrá que señalar en forma visible la leyenda que diga: "Proceso de selección interna de candidatos".

...

...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

SEGUNDO.- El presente decreto y las modificaciones que en éste se contienen entrarán en vigor el día siguiente de su aplicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se contrapongan a las aquí reformadas.

Dado en el Recinto Legislativo, Distrito Federal, 19 Marzo 2009.

Signan por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Dip. Miguel Hernández Labastida; Dip. Ma. de la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Carlos Agustín Castilla Marroquín; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. Margarita Martínez Fisher; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. Carmen Segura Rangel; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado; Dip. Alfredo Vinalay Mora.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 2 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Para presentar una iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Con el permiso de la Presidencia.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Honorable Asamblea:

El que suscribe José Antonio Zepeda Segura, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 apartado C base primera fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 42 fracciones XII y XIII Y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y artículo 85 fracción I y 86 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La asistencia social, nace ante las necesidades de ciertos grupos vulnerables, que carecen de medios para satisfacerlas, el Estado entonces, crea instituciones para tal efecto y permite que los particulares también realicen dichas labores altruistas, con sus propios medios.

Sin embargo, no podemos dejar de aceptar que la realidad en que vivimos, impone la obligación al Estado de supervisar la actuación tanto de las instituciones públicas como de las privadas; esto en aras de transparentar su

actividad y evitar que en el proceso, se violen los derechos de los usuarios. De igual forma con la transparencia del ejercicio de las actividades de las instituciones de asistencia social, se puede con facilidad si las mismas cumplen con su fin y si los recursos que obtienen son correctamente destinados y utilizados.

Quien no tiene nada que esconder, podrá con gran facilidad, otorgar dicho consentimiento bajo el principio de que toda actividad que beneficie a la sociedad, es una actividad de interés público, luego entonces, se debe generar un clima de confianza y entera cooperación entre el gobierno y los particulares que presten los servicios de asistencia social.

Las Instituciones de Asistencia Privada y las Asociaciones Civiles, se caracterizan por brindar servicios de asistencia social sin ánimo de lucro, a personas que se encuentran en situación de riesgo, entran justo donde el Estado ya no alcanza a cubrir dichas necesidades, realizando actividades de gran importancia para el desarrollo social y apoyo para quienes se encuentran necesitados por diversas circunstancias.

En este orden de ideas, si bien el Estado debe proporcionar estos servicios, también es cierto que los particulares son quienes en realidad, deben ejercer las funciones altruistas con sus propios recursos quitando así, una enorme carga económica para el erario público. Siendo que los particulares al realizar dichas actividades, gozan de beneficios fiscales que incentivan el invertir en estas actividades, siendo así retribuidos por el Estado, por el simple hecho de coadyuvar con las múltiples necesidades sociales.

Sin ánimo de desacreditar a la gran mayoría de instituciones y asociaciones privadas que prestan tan grandes servicios a nuestra ciudad, debemos reconocer que hoy en día, la regulación o leyes que les son aplicables, son susceptibles de ser fácilmente vulneradas y que exista quien se aproveche de las ventajas que ofrecen dichas instituciones, en deterioro de la sociedad y en franco abuso de los mas necesitados y de quienes representan a lo sectores sociales más vulnerables de nuestra ciudad.

En el caso del apoyo a menores, que son separados de sus hogares por diversas causas, hoy en día no cabe duda que quedan a merced de personas que carecen de ética y valores, pues en casos recientes, hemos sido testigos de los incorrectos e ilegales manejos que se llevan a cabo, hechos realizados por una supuesta asociación que se encargaba del cuidado de los mismos, quede manera lamentable INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY 2 DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL desplegaba actos contrarios al buen

cuidado y en contra del interés supremo de los menores, interés que por obligación internacional, el Estado Mexicano, debe proteger por encima de cualquier cosa, sin que pueda mediar excusa alguna para no hacerlo.

Ante tales circunstancias, nos vemos en la obligación de regular toda actividad que tenga que ver, por lo delicado del tema, con la asistencia social, pública o particular; con la intención de recuperar la confianza en esas instituciones y proteger a los usuarios de cualquier tipo de abuso, que es claro no debemos solapar ni permitir.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

DECRETO

Artículo Único.- Se adiciona el Título Cuarto a la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

TÍTULO CUARTO De las Inspecciones

Capítulo I Generalidades

Artículo 28. *El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, realizará inspecciones semestrales o en cualquier momento, a solicitud de los usuarios del sistema de Asistencia e Integración Social, con la finalidad de garantizar el buen desempeño de sus funciones así como el respeto a los derechos humanos y la dignidad de las personas.*

Artículo 29. *Las inspecciones deberán realizarse con la presencia de un representante de la institución visitada, un Visitador de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el representante designado de la Secretaría de Desarrollo Social y en su caso, del quejoso a solicitud expresa del mismo.*

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY 3 DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

Artículo 30. *Se levantará acta circunstanciada de la inspección, la cual deberá contener las firmas de los asistentes a la misma, las inconformidades de los presentes, así como las irregularidades encontradas.*

Artículo 31. *En caso de presenciar situaciones que sean constitutivas de posibles delitos, se dará aviso de inmediato a la autoridad competente para la investigación que corresponda.*

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- *El presente decreto se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Iniciará su vigencia a los treinta días siguientes, al día de su publicación.*

ARTÍCULO TERCERO.- *Publíquese en el Diario Oficial de la Federación para mayor difusión.*

Recinto Legislativo, a 19 de marzo de 2009.

SIGNA LA PRESENTE INICIATIVA EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. José Antonio Zepeda Segura.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar a las autoridades federales y del Distrito Federal a que en el ámbito de competencia realicen acciones urgentes y necesarias de manera coordinada para prevenir conductas delictivas en modalidad de narcomenudeo en el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Carmen Peralta Vaqueiro, a nombre del diputado Leonardo Álvarez Romo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.- Gracias, diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, IMPLEMENTEN ACCIONES URGENTES Y NECESARIAS DE MANERA COORDINADA PARA PREVENIR CONDUCTAS DELICTIVAS EN MODALIDAD DE NARCOMENUDEO EN EL DISTRITO FEDERAL

H. ASAMBLEA:

EL suscrito diputado LEONARDO ÁLVAREZ ROMO, del Partido Verde, e integrante de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este cuerpo legislativo, la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, IMPLEMENTEN ACCIONES URGENTES Y NECESARIAS DE MANERA COORDINADA PARA PREVENIR CONDUCTAS DELICTIVAS EN MODALIDAD DE NARCOMENUDEO EN EL DISTRITO FEDERAL, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad pública y la salud son garantías que debe brindar el Estado para el libre ejercicio de todos los derechos ciudadanos.

Para darle su efectividad real y garantizarlas, el Estado tiene que realizar acciones firmes y coordinadas, que desafortunadamente no han sido suficientes.

Compañeros Diputados, el narcomenudeo es un mal que acecha de manera frontal a nuestra población, pues esta conducta delictiva repercute en todos los ámbitos a los habitantes de nuestra capital; la impunidad que se vive en las distintas colonias del Distrito Federal frente al hecho de obtener un lucro mediante la venta de sustancias ilícitas, que además deriva en cambios psicotrópicos negativos para los sujetos pasivos de dicha conducta considerada como delictiva según el tipo penal, tiene que terminar de inmediato.

De acuerdo con el estudio y encuesta que realizo el Gobierno del Distrito Federal sobre adicciones, en el último mes al menos 133 mil habitantes del Distrito Federal de entre 12 y 45 años han consumido alguna droga ilegal.

Estudios han arrojado y muestran que en el 2003 a 2006 el consumo de drogas entre estudiantes aumentó de 15.2 a 17.8% en la capital del país.

Es interesante comparar esos datos con los que hacen referencia al consumo de drogas ilegales: según la encuesta, de la población total en la ciudad de México, el 12.9% de los usuarios han experimentado y el 4.9% son regulares.

Lamentablemente los tipos de sustancias más consumidas, en primer lugar se encuentra la marihuana con un 8.8% de preferencia entre los adolescentes, seguida por los inhalables con un 6.7%, los tranquilizantes 4.9% y por último la cocaína con un 3.3%.

De acuerdo a datos de la Procuraduría General de Justicia del DF publicada en el mes de junio del 2008, se calcula que cerca de 15000 “narcotiendas” se localizan en el DF, y que se encuentran concentradas la de estas en 4 delegaciones, entre ellas la delegación Miguel Hidalgo.

Por citar un caso, en el mes de enero del año en curso, se registro un incremento en los índices delictivos en la zona de Tacubaya de un 6%; además que durante los recorridos que realiza el Partido Verde Ecologista de México por las distintas colonias de la delegación Miguel Hidalgo, varios vecinos se han manifestado la omisión por parte de las autoridades federales y locales frente a sus denuncias por la existencia de narcotiendas que se encuentran en la zona, a pesar de existir una fuerte campaña mediática por parte de las autoridades federales y locales que exhorta a los vecinos a denunciar cualquier actividad de este tipo.

Otra de las colonias de mayor riesgo para los estudiantes por la venta de droga es Tlaxpana en la delegación Miguel Hidalgo, donde la SSP-DF tiene ubicados más de 15 puntos de venta, situación similar presenta la colonia Tacuba, que cuenta con 26 centros educativos de todos los niveles y casi el doble de narcotienditas ubicadas en sus cercanías.

Es necesario replantear las políticas de combate a la venta al menudeo, combinando las detenciones con la prevención pues el narcomenudeo ha crecido exponencialmente.

Las detenciones que se hacen solo son disuasivas para un pequeño número a los que van dirigidas; no se ha eliminado que las drogas lleguen a la Ciudad de México y si se desmembran una tiendita de droga, aparecen otras 10.

Si no se previene el consumo entre los jóvenes, siempre van a tener a quien venderle, ahora más con las drogas sintéticas.

Urge detener la distribución de droga al menudeo con operativos y trabajo de inteligencia que permita localizar a los pequeños distribuidores y a los grandes capos.

En el Partido Verde Ecologista, estamos comprometidos a velar por la seguridad de los habitantes del Distrito Federal, por lo que es necesario exigir a las autoridades Federales y Locales un trabajo eficaz que redunde en un sistema de detección de narcotiendas a través de recorridos estratégicos por las zonas en donde se tiene conocimiento que se ubican, haciendo un exhorto particular a que se tomen las acciones urgentes y necesarias en la zona de Tacubaya, Tlaxpana y Tacuba por ser un problema que constantemente denuncian los vecinos.

Por ello, exhortamos a los Titulares de las Secretarías de Seguridad Pública Federal y Local así como a los titulares de las Procuradurías General de la República y General de Justicia del Distrito Federal, se tomen las medidas necesarias y pertinentes para frenar esta plaga que nos aqueja a todos los habitantes de esta ciudad y del país.

Los números, aun siendo oficiales, no dejaran mentir al afirmar que el índice de comisión de delitos no solo NO ha decrecido, sino que, además, se aprecia como ha ido incrementando, tal y como en diversas ocasiones lo han reconocido tanto el titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal como el Procurador General de Justicia de esta Ciudad, a pesar de los enormes trabajos de coordinación que para su combate realizan el Gobierno Federal y Local.

Por ello, es que a través de este punto de acuerdo del cual pido su apoyo, estamos exhortando a las autoridades Federales y locales a que realicen todas las acciones necesarias para detener el problema del narcotráfico siendo la modalidad de las narcotiendas las que han proliferado en la ciudad y que se localizan principalmente en zonas escolares.

Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO- *La IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita a los Secretarios de Seguridad Pública Federal y Local a que rindan un informe detallado y por escrito sobre las acciones y operativos realizados con la finalidad de la prevención del delito de narcotráfico y narcomenudeo.*

SEGUNDO.- *La presente Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita a los Secretarios de Seguridad Pública Federal y Local a que rindan un informe que contenga los programas y operativos que se están realizando con el fin de erradicar las narcotiendas en la zona de Tacubaya que se ubica en la Delegación Miguel Hidalgo.*

TERCERO.- *La presente Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita un informe detallado y por escrito a la Procuraduría General de la República y a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, sobre la cantidad de personas puestas a disposición, consignadas y sujetas a proceso por los delitos de narcotráfico, narcomenudeo derivado de operativos realizados en la zona de Tacubaya en la Delegación Miguel Hidalgo.*

Por la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata:

DIP. LEONARDO ÁLVAREZ ROMO.

Dado en el Recinto Legislativo a los 19 días del mes de marzo del año dos mil nueve.

Es cuanto, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Carmen Peralta Vaqueiro se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita atentamente a la Licenciada Martha Delgado Peralta, Secretaria del Medio Ambiente y al Doctor Gerardo Tapia Heber Calderón, Director del Zoológico de Chapultepec, ambos del Distrito Federal, para que tengan a bien informar a esta Asamblea Legislativa respecto de las causas y circunstancias en que falleció la elefante Rani, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Con su venia, diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE “SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA

LICENCIADA MARTHA DELGADO PERALTA, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y AL DOCTOR GERARDO TAPIA HERVERT-CALDERÓN, DIRECTOR DEL ZOOLOGICO DE CHAPULTEPEC, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE TENGAN A BIEN INFORMAR A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, RESPECTO DE LAS CAUSAS Y CIRCUNSTANCIAS, EN QUE FALLECIO LA ELEFANTARANNY”.

DIPUTADA CARLA ALEJANDRA SÁNCHEZ ARMAS GARCÍA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA

PRESENTE

Con su venia Diputado Presidente:

Compañeras y Compañeros Diputados:

La suscrita Diputada Rebeca Parada Ortega con fundamento en lo que disponen los Artículos 122 Base Primera, Fracción V Incisos i), j) y l), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracciones III, IX, XIII, XIV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 Fracciones V y XXV; II, 13 Fracciones IV y V; 17 Fracción VI, 41, 58, Fracciones II y X; 63, 64 y 74 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 28, 48, 49, 50, 51 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito presentar la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

“SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA LICENCIADA MARTHA DELGADO PERALTA, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y AL DOCTOR GERARDO TAPIA HERVERT-CALDERÓN, DIRECTOR DEL ZOOLOGICO DE CHAPULTEPEC, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE TENGAN A BIEN INFORMAR A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, RESPECTO DE LAS CAUSAS Y CIRCUNSTANCIAS, EN QUE FALLECIO LA ELEFANTA “RANNY”.

ANTECEDENTES

El estrés, los espacios pequeños, el confinamiento permanente, la presencia cotidiana de personas, así como la obesidad, en los zoológicos, están precipitando la muerte de una de las especies animales más imponentes, como son: Los Elefantes.

Según la Sociedad Real para la Prevención de la Crueldad en los Animales, que realizó un estudio, en múltiples zoológicos europeos, la vida de los paquidermos, reclusos en los zoológicos, está disminuyendo, ya que esta limitación de su libertad, es mortal para los elefantes.

Lo anterior, en virtud de que la privación de la libertad, genera un conjunto de enfermedades, como: herpes, tuberculosis, así como también infertilidad, destacándose también el infanticidio, todo lo cual coincide en una disminución de la población de elefantes, en los Centros Zoológicos de Recreación.

Los paquidermos, que por muchos años, estuvieron reclusos en los pequeños espacios de los zoológicos del Distrito Federal, en Chapultepec y en San Juan de Aragón, han sufrido dos sensibles fallecimientos, primero, el de la Elefanta Ciba y recientemente Ranny, la elefanta más longeva en los zoológicos de la Ciudad de México.

El estudio de referencia, señala que la vida de los elefantes en los zoológicos, es altamente cruel y miserable, ya que sufren generalmente castigos físicos y sobre todo tienen una afectación psicológica grave, que en general influyen en su calidad de vida y en su longevidad.

Sin embargo, nuestras elefantas asiáticas: Ciba y Ranny; vivieron muchos años y constituyeron atractivos semanales, para los miles de asistentes, a los zoológicos de nuestra Ciudad. Refrendo, que el mejor espacio para la salud de los elefantes, es el de plena libertad.

Actualmente, el zoológico de Chapultepec, dispone de otra elefanta asiática, llamada “Maguie” de aproximadamente 35 años, que fue confiscada a un circo en el año 2001.

El Distrito Federal, que es atractivo zoológico de interés nacional, visitado anualmente por miles de compatriotas y extranjeros, por lo que es necesario analizar y evaluar las condiciones de vida, en que se desarrollan nuestros paquidermos y otras especies, con el propósito de mejorar las condiciones y brindarles una existencia positiva y sana; reconociendo, desde luego, que los elefantes nacieron para vivir en la selva y en libertad.

Con frecuencia se afirma que el Rey de la Selva, es el león, lo que no es exacto, toda vez que este título le corresponde al Elefante, por su capacidad física, su inteligencia y su cohesión social; quizá al león sólo le corresponda el título de “Rey de las Llanuras”.

CONSIDERANDOS

Los elefantes, al estar reclusos en los zoológicos, disminuyen el goce de una de las facultades esenciales de los seres vivos, que es la libertad, lo que genera una expresión alta de **infanticidio y la coprofagia**, que es la ingestión de excremento, que inciden gravemente en su salud.

Las aseveraciones anteriores y otras muchas, han sido comprobadas científicamente, a través del análisis y el estudio de cuatro mil quinientos ejemplares de elefantes africanos y asiáticos.

Lo anterior, sirve de sustento, para evaluar la calidad de vida, que tuvieron nuestras extraordinarias elefantas Ciba y Ranny; -que pueden ser la excepción-, por los largos años de vida que tuvieron; sin embargo, resulta interesante y fundamental, para evaluar la calidad de atención y de vida que tuvieron estos paquidermos, saber ¿Cuáles fueron las condiciones reales y circunstanciales a que tuvieron que enfrentarse, como especie de elefantes en cautiverio?

En el supuesto concedido, de que los ejemplares mencionados, tuvieron una atención adecuada y especial, por lo que lograron una larga vida; las experiencias científicas y metodológicas que se les brindó, resultan altamente valiosas para la implementación de acciones programáticas, para el mejoramiento del cuidado y atención a los animales de los zoológicos del Distrito Federal.

Es importante, que avancemos en el concepto del respeto a la vida y a la libertad de los animales en general y en forma especial, a los ejemplares que tenemos privados de su libertad en los zoológicos, porque resulta injusto, cruel y ofensivo para toda la naturaleza, el que se encuentren privados de su libertad, múltiples especies y en especial los elefantes, que están reduciendo su promedio de vida y son sometidos, a tratos miserables y a castigos físicos en pequeños espacios, -cien veces más pequeños, que los que se necesitan normalmente- y son educados a base de golpes, con un palo de madera adherido a un garfio y con punzones que sueltan descargas eléctricas, golpeándoles con cadenas y con cuerdas, según el estudio de la Sociedad Real para la Prevención de la Crueldad en los Animales.

Por lo anterior, resulta importante y fundamental, para esta Asamblea Legislativa y para todos los habitantes de la Ciudad de México, acceder a la información que tengan a bien enviarnos, la Licenciada Martha Delgado Peralta, Secretaria de Medio Ambiente y el Doctor Gerardo Tapia Hervert Calderón, Director del Zoológico de Chapultepec; enviarnos la información relativa al fallecimiento de la Elefanta Ranny.

En consecuencia, me permito proponer a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

“SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA LICENCIADA MARTHA DELGADO PERALTA, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y AL DOCTOR GERARDO TAPIA HERVERT-CALDERON, DIRECTOR DEL ZOOLOGICO DE CHAPULTEPEC, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE TENGAN A BIEN INFORMAR A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, RESPECTO DE LAS CAUSAS Y CIRCUNSTANCIAS, EN QUE FALLECIO LA ELEFANTA “RANNY”.

Diputado Presidente le solicito atentamente se le dé trámite a este Punto de Acuerdo en términos de lo que dispone el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil nueve.

ATENTAMENTE

DIP. REBECA PARADA ORTEGA.

Es cuanto, y muchas gracias por su voto.

LA C. PRESIDENTA.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Rebeca Parada Ortega se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo a través del cual se exhorta a esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en una Sesión

Solemne se rinda un homenaje al Doctor Jacinto Licea Mendoza por su brillante y destacada trayectoria profesional y deportiva, se concede el uso de la Tribuna al diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Con su venia, compañera diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA RENDIR UN HOMENAJE AL DOCTOR JACINTO LICEA MENDOZA, POR SU BRILLANTE CARRERA PROFESIONAL Y DEPORTIVA.

DIP. KARLA SÁNCHEZ ARMAS GARCÍA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
IV LEGISLATURA

PRESENTE

Fernando Espino Arévalo, Diputado de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA RENDIR UN HOMENAJE AL DR. JACINTO LICEA MENDOZA, POR SU BRILLANTE CARRERA PROFESIONAL Y DEPORTIVA; en razón de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ciudad de México es el centro político y económico del país y es, además, la segunda metrópoli más grande del mundo, solo después de Tokio, Japón.

Debido a su grandeza y majestuosidad, se ha constituido en un centro en el que confluyen diversas personalidades. Aquí se han formado y desarrollado premios Nobel, astronautas, literatos, poetas, así como deportistas de alto nivel competitivo, entre los que destacan marchistas, boxeadores, tenistas, futbolistas, entre otros muchos, y todos ellos han brillado con un fulgor que ha traspasado fronteras, atravesado océanos y subido montañas e incluso llegando hasta el espacio.

Sin embargo, hay una persona, una gran persona por cierto, que ha brillado tanto en el campo de la ciencia como del deporte.

El nació en Chinicuila del Oro, Michoacán, el 27 de enero de 1925 Y fue el treceavo de 16 hermanos; en los primeros

*años de su vida su padre muere en un acto de valentía y heroísmo, por lo que el Ciudadano Presidente de la República, General Lázaro Cárdenas del Río, en reconocimiento por los servicios prestados por el padre, ayudó a su familia a trasladarse al Distrito Federal para apoyar a los hijos en la continuación de sus estudios. Nos referimos a **Jacinto Licéa Mendoza**, quien junto con sus hermanos realizaría sus primeros estudios en la escuela Hijos del Ejercito No. 2, en Tacubaya.*

Debido a su gran capacidad académica, Jacinto Licéa nunca perdería la beca obtenida y continuó sus estudios en el Instituto Politécnico Nacional (Vocacional 6) en Ciencias Médico-Biológicas, para después ingresar a la Escuela Superior de Medicina, en donde obtuvo su Título de Médico Cirujano y Partero (1960-1965). Posteriormente, realiza la Especialidad en Traumatología y Ortopedia (1966-1971), abriéndosele con esto la posibilidad de interactuar con deportistas de alto nivel, a quienes les ofreció sus servicios como cirujano, y después de miles de cirugías de tobillos, rodillas y clavículas se forja como uno de los médicos más exitosos de toda nuestra historia en Medicina del Deporte.

Es precisamente el deporte el que lo lleva a otras esferas, como entrenador de fútbol americano en los equipos del Instituto Politécnico Nacional, en donde desde 1945 emprende una carrera llena de logros, en la que a la fecha se mantiene en activo, siendo por tal motivo uno de los entrenadores más exitosos de la Liga Mayor de este deporte que ha ejercido por casi 64 años, lo que por sí mismo es ya una proeza.

Esta actividad deportiva le ha permitido vivir momentos exitosos, entre los que destacan los campeonatos memorables del equipo PoliGuinda de 1960 a 1965, o el de las Águilas Blancas de 1974 a 1976, o las campañas para recordar de 1990 a 1992, sin dejar de considerar la participación que ha tenido al frente de la Selección Mexicana de Fútbol Americano.

*Esta larga y fructífera carrera en el Fútbol Americano lo convierte en el entrenador más longevo que ha dado la humanidad, ya que **con casi 64 años consecutivos de Coach**, deja un record imposible de ser alcanzado por alguien más. Hacer del deporte una practica de los años mozos es natural en la vida de cualquier persona, pero hacer del deporte una forma de vida que se ejerce en favor de los demás, sólo muy pocos lo logran, y Jacinto Licéa Mendoza es uno de ellos.*

Si se pudiera acuñar un icono en la historia del Fútbol Americano de nuestro país, tendría la imagen y el nombre de Jacinto Licéa Mendoza.

En el ámbito profesional se ha destacado por su gran capacidad y habilidad con el bisturí, hecho que se le ha

reconocido en reiteradas ocasiones. Su infatigable espíritu lo ha llevado también al campo de la investigación, habiendo publicado múltiples artículos en revistas internacionales especializadas. Debido al gran empeño que imprime en las actividades que realiza se ha ganado el respeto, reconocimiento y cariño de sus pupilos, puesto que ha sido un maestro dedicado y afable, interesado siempre en ayudar a los demás.

Es pues justo mencionar algunos de sus logros y reconocimientos:

Como Entrenador en Jefe de Fútbol Americano del I.P.N.

Campeonatos

- *Poli-Guinda de 1960 a 1965*
- *Águilas Blancas de 1973*
- *Águilas Blancas de 1981*
- *Águilas Blancas de 1982*
- *Águilas Blancas de 1991*
- *Águilas Blancas de 1992*

Semifinales

Águilas Blancas de 1998 a 1997

Cargos

Director de Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte de la CONADE

(1993 - 1995)

Director del Centro Médico Deportivo de I.P.N.
(1973 - 2000)

Presidente de la Asociación de Fútbol Americanos del D.F. (1988 2008)

Miembro del Comité Internacional Olimpique Italia (1976)

Miembro permanente del Salón de la Fama, del Consejo Rector del Salón de la Fama del I.P.N. (1992)

Miembro del American College of Sports Medicine

Reconocimiento por su destacada labor durante 50 años como entrenador de Fútbol Americano, otorgada por el I.P.N. (1995)

Reconocimiento por sus 60 años de dedicación en la Formación Deportiva de la juventud y el Desarrollo del Fútbol Americano, otorgada por la Universidad del Valle de México. (2004)

Reconocimiento con Diploma de Honor y Medalla al Mérito Docente “Maestro Ignacio M. Altamirano”, entregado por el Presidente Carlos Salinas de Gortari (1994).

Estos y otros muchos reconocimientos, diplomas, constancias, agradecimientos, medallas y trofeos otorgados por autoridades universitarias, comités deportivos, consejos académicos e incluso la Presidencia de la República, han sido entregados a este noble personaje, orgullo del deporte mexicano en general y del Instituto Politécnico Nacional en particular, por sus meritos en el deporte y en la práctica de la medicina del deporte.

Los reconocimientos y triunfos obtenidos no han dado lugar a la soberbia y el egoísmo en Jacinto Licéa, y sigue siendo el mismo hombre sencillo y amable de toda la vida, y lejos de caer en veleidades propias del medio en que se desenvuelve, se asume como una persona .humilde y siempre dispuesta a servir a los demás.

*Es por esto que considero justo y oportuno que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, distinga con un merecido homenaje en este recinto al Dr. **Jacinto Licéa Mendoza**, en el espacio de la representación del pueblo en el que todos tenemos cabida, pero sobre todo, aquellos hombres cuyas proezas deportivas y profesionales han permitido engrandecer, guiar, motivar, cuidar y enseñar a la juventud de esta enorme Ciudad, con el agregado de los beneficios del deporte y de la ciencia aplicada a la formación de mejores ciudadanos.*

Por lo expuesto y fundado en los preceptos legales invocados, el suscrito Dip. Fernando Espino Arévalo, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA RENDIR UN HOMENAJE AL DR. JACINTO LICEA MENDOZA, POR SU BRILLANTE CARRERA PROFESIONAL Y DEPORTIVA, en razón del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: *Que la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante una Sesión Solemne, distinga al Doctor Jacinto Licéa Mendoza con un Homenaje en atención a su brillante y fructífera carrera deportiva y profesional.*

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles y Allende, sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 19 días del mes de marzo del año 2009.

ATENTAMENTE

FERNANDO ESPINO ARÉVALO.

Es cuanto, compañera diputada.

LA C. PRESIDENTA.- En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Espino se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo a través del cual se exhorta a esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en una Sesión Solemne se rinda un homenaje al Doctor José Sulaimán Chagnón, por su brillante y destacada trayectoria profesional y deportiva, se concede el uso de la tribuna al diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Gracias compañera diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE EN LA QUE SE BRINDE UN

MERECIDO RECONOCIMIENTO AL LICENCIADO JOSÉ SULEIMÁN CHAGNÓN

*DIP. DIP. KARLA SÁNCHEZ ARMAS GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
IV LEGISLATURA*

PRESENTE

Fernando Espino Arévalo, Diputado de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE EN LA QUE SE BRINDE UN MERECIDO RECONOCIMIENTO AL LIC. JOSÉ SULEIMÁN CHAGNÓN, en razón de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si bien es cierto que el boxeo ha existido desde las civilizaciones antiguas, es importante destacar la influencia que ha tenido este deporte para nuestro país en los últimos 45 años. Y en gran medida, reconocemos su significado gracias a un hombre visionario, el Lic. José Suleimán Chagnón, que un día tuvo la audacia de emprender un sueño que a la fecha ha beneficiado, a nivel mundial, a miles de talentos mexicanos.

Este sueño fue posible gracias a que en 1963 surgió el Consejo Mundial de Boxeo con el objetivo de reglamentar la práctica del boxeo profesional, a la vez que se procuraba establecer la unidad y difusión de este deporte a nivel global. El Lic. Suleimán, integrado desde sus orígenes en el citado organismo, alcanzó el cargo de Presidente del mismo que en la actualidad cuenta con más de 160 países afiliados y se encuentra ubicado como el más importante organismo rector del boxeo profesional, y este mérito se debe, principalmente, a la gran labor de conducción y administración a cargo del Lic. José Suleimán Chagnón.

El Lic. Suleimán se ha caracterizado por ser un hombre ejemplar en el mundo de los negocios, pero más allá de eso, ha demostrado continuamente su preocupación por la seguridad y protección de aquellos guerreros que suben al ring para participar de uno de los deportes más arraigados en el ánimo del mexicano, buscando que se proteja al máximo la salud e integridad física de quienes lo practican.

Resulta por demás interesante que, antes de presidir el Consejo Mundial de Boxeo, Suleimán Chagnón se desempeñó como presidente de diversas ferias y exposiciones agrícolas, ganaderas, comerciales e

industriales en el estado de Tamaulipas, lo que demuestra el ímpetu y liderazgo que ha forjado durante su vida profesional.

El Lic. Suleimán nació en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el 30 de mayo de 1931. Casado desde 1959, procreó a 6 hijos con quienes ha tenido la dicha de disfrutar maravillosos pasajes de su vida además de pasar inolvidables momentos con sus 14 nietos.

Cabe señalar que este hombre íntegro, estudió la carrera de Administración de Empresas y Derecho Mercantil que le han valido, con el paso de los años, la obtención de cuatro doctorados Honoris Causa en Letras Humanas, Filosofía y Estudios Sociales, por parte de prestigiosas Universidades de renombre internacional. Asimismo, es un gran aficionado al béisbol, experto en fotografía y lector de literatura e historia.

Los conocimientos adquiridos en su etapa profesional le permitieron resolver diversas problemáticas relativas al boxeo, pues en la primera mitad del Siglo pasado eran numerosas las ocasiones en que los deportistas sufrían graves lesiones, que incluso culminaban en la muerte.

Por lo anterior, el Lic. Suleimán empezó a promover un conjunto de reformas a las reglamentaciones del boxeo, mostrando un gran humanismo para quienes gustaban de contender en el “ring de los elegidos”. Entre estos cambios podemos citar la reducción de 15 a 12 Jounds, en peleas de campeonato mundial; la incorporación de una cuarta cuerda al ring; lineamientos básicos para los jueces; cuenta de protección a boxeadores caídos; uso obligatorio del protector bucal; acojinamiento de guantes y medición del peso a los competidores a unas horas antes de la pelea, esto con el fin de mantener las condiciones de seguridad y protección de los deportistas.

Como se puede observar, el interés del espectáculo no está por encima de la vida de los competidores, yeso es un valor moral que el Lic. Suleimán ha dejado como herencia para las administraciones futuras. Cabe señalar que, gracias a esto, el Consejo Mundial de Boxeo goza de una gran reputación en la actualidad, por la seguridad, calidad y competitividad que se manifiesta en cada pelea de título.

La labor social que este hombre realiza, se puede apreciar en las campañas de combate a las drogas, la implementación de seguros de vida y hospitalización para los combatientes, o también, en la importante suma de recursos que destina a la investigación médica con el objeto de encontrar nuevas y mejores prácticas de entrenamiento y peleas, que no dañen la integridad física y emocional de los contendientes.

Además, ha sido impulsor de la Fundación “Mano Amiga” en apoyo a ex boxeadores y sus familias en condiciones

de pobreza, mediante pensiones alimenticias y atención médica.

Hace algunos años, su carácter humanitario pudo constatare al devolver la esperanza a la población de Cancún afectada por el huracán Wilma. En pos de estimular el turismo, el Lic. Suleimán junto con el gobierno de Quintana Roo, organizaron un evento que congregó a un centenar de campeones mundiales de todos los tiempos, como Julio César Chávez, Alexis Argüello o Eric Morales, quienes han grabado con letras de oro sus impresionantes carreras profesionales.

Como reconocimiento a su invaluable trayectoria, el Lic. Suleimán ha sido condecorado en numerosas ocasiones, entre las que se pueden mencionar, por ejemplo, el reconocimiento que le ha hecho la Organización de las Naciones Unidas por sus 17 años de liderazgo mundial en contra de la discriminación racial, o el reconocimiento de la Comisión de Juventud, y Deporte de la Cámara de Diputados por su trayectoria como mexicano ejemplar en el deporte y como ciudadano destacado al impulsar los valores y principios de nuestra nación.

Así también, ha recibido la Medalla de la Orden en Grado 3 del reinado de Tailandia y la Medalla de Honor por el Consejo Supremo del Deporte en África, por los esfuerzos realizados para promover el boxeo en sus respectivos territorios. Derivado de lo anterior, ha tratado a innumerables Jefes de Estado e ingresado al Salón de la Fama en diversas ciudades del país y del extranjero.

En reconocimiento a tan brillante trayectoria en el deporte a nivel mundial y a la destacada labor humanista en favor de la salud y la integridad física de quienes practican el boxeo como una forma de vida, se propone que el pleno de este órgano legislativo rinda un merecido homenaje al Lic. José Suleimán Chagnón, con la seguridad de que representa el sentir de quienes nos vinculamos directa o indirectamente con la práctica del boxeo y el deporte en México.

Por lo expuesto y motivado someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la presente PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE EN LA QUE SE BRINDE UN MERECIDO RECONOCIMIENTO AL LIC. JOSÉ SULEIMÁN CHAGNÓN, para lo cual se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- *Que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal acuerde lo necesario, a efecto de que el 31 de marzo de 2009 se lleve a cabo una sesión solemne, en la que se brinde un merecido reconocimiento a la participación altruista del Lic. José Suleimán Chagnón para apoyar a comunidades en desgracia, así como por*

su destacada trayectoria en torno a la práctica del boxeo profesional en México y en el mundo, y por su labor humanista en favor de la preservación de la salud y la integridad física de los boxeadores profesionales.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles y Allende sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 19 días del mes marzo del 2009.

ATENTAMENTE

DIP. FERNANDO ESPINO ARÉVALO.

Es cuanto, compañera diputada Presidenta.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ (Desde su curul).- Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ (Desde su curul).- Si me permite el diputado una propuesta. Si le pregunta al diputado, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Acepta, diputado?

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Con mucho gusto, compañera diputada.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ (Desde su curul).- Diputado Espino, accedería usted a que este punto se tratara en la Comisión del Deporte para valorar bien lo que se ha planteado, pero no sólo del señor Sulaimán, sino creo que en el país en general y en la Ciudad de México el tema del boxeo es un tema importante, muchos por supuesto somos seguidores de muchas estrellas que han surgido en el boxeo, pero sí quisiera plantearle esa propuesta de que pudiese enviarse a la Comisión del Deporte para que se valore de mejor forma y para evitar que esta Asamblea pudiera votar en otro sentido.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Tengo entendido, compañero diputado, que este tema ya está ampliamente discutido en la Comisión respectiva. Yo le preguntaría a su compañero de bancada, el compañero Pino, que nos diera alguna respuesta a su inquietud, pero considero que ya está plenamente discutido, señor diputado.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ (Desde su curul).- Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado Villa?

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ (Desde su curul).- Para reiterar la propuesta, además en el marco de una regla que hemos establecido en esta IV Legislatura, de que los puntos de urgente y obvia resolución, sean primero turnadas a la Comisión de Gobierno y en éste no se ha

hecho lo correspondiente, no fue turnado ahí y no lo hemos podido tratar. Yo insistiría sobre la posibilidad de que se envíe a la Comisión.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Por mi parte no hay ningún impedimento, señor diputado, puede pasar a la Comisión del Deporte, para que sea analizado, discutido y aprobado en su caso.

Creo también que es importante ver los tiempos, por lo que nos queda de permanencia en esta IV Asamblea Legislativa y con mucho gusto le haremos hacer llegar el documento a la mesa correspondiente.

Gracias, señor diputado.

LA C. PRESIDENTA.- Bien. En consecuencia, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Deporte.

Esta Presidencia informa que se recibió una proposición con punto de acuerdo relativo a la situación ambiental en el Distrito Federal de la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA SITUACION AMBIENTAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

H. ASAMBLEA:

La suscrita Diputada MARIA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO, del Partido Verde, e integrante de la Coalición Parlamentaria Social Demócrata en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este cuerpo legislativo, la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA SITUACION AMBIENTAL EN EL DISTRITO FEDERAL, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Distrito Federal, la basura ha sido un problema debido a la alta densidad de población que circulan por las calles y muchas veces estos mismos arrojan la basura por donde pasan, esto ha producido un deterioro y depreciación del entorno y al mismo tiempo nos lleva a la contaminación del aire, agua y del suelo.

Señores legisladores en el Distrito Federal ha tenido un crecimiento desmedido de su población, se ha cambiado tanto los estilos de vida como los recursos necesarios para mantener a la urbe debidamente controlada, parecen innumerables los problemas que acaecen a esta ciudad que se caracteriza mundialmente por la sobrepoblación y el desenfreno en el crecimiento de sus límites.

La excesiva generación de basura en vías públicas, la cual es confinada en sitios que no son los más adecuados ni con el control necesario, consecuentemente, en un corto tiempo, toda esta acumulación de basura nos generara un sinnúmero de problemas, tanto a la ciudad como para las personas que habitamos en ella y nuestra salud.

Diputados en la Ciudad de México mensualmente la familia urbana promedio (que consta de aproximadamente de 5 personas por familia) produce un metro cúbico de basura, lo que se traduce en términos de la ciudad entera, en tres millones de metros cúbicos. Para hacerse más gráfica esta cifra, el Estadio Azteca puede contener tan sólo un millón de metros cúbicos, lo cual significaría que mensualmente la ciudad de México requiere un sitio de tres veces el tamaño del Estadio Azteca. Diariamente se generan 11, 850 toneladas de sólidos municipales, de los cuales el 50% está compuesto por residuos orgánicos y 34% de reciclables.

También se puede decir que el problema de la basura radica en la producción desmedida que ha generado el sistema consumista que rige a la Ciudad, la sobre valoración que las personas damos a estos productos ha de generado en la ignorancia e insensibilidad de manera que tan sólo resulta importante adquirir cosas, sin tomar en cuenta el impacto que esto implique a nuestro medio ambiente.

Lamentablemente el problema de la basura se hace notar cada vez más en las rutas y avenidas de esta Ciudad del Distrito Federal. Tal es el caso donde bolsas de basura adornan las banquetas y las puertas de los vecinos que depositan sus desperdicios en las calles o en una sola vía, se encuentran diversos cúmulos grandes de basura en diferentes casas y letreros con la leyenda “prohibido tirar basura”.

Los vecinos y gente del Distrito Federal frecuentemente culpan totalmente al gobierno de la ciudad por la falta de contenedores y de la recolección continúa de los camiones recaudadores de basura.

Asambleístas es urgente y necesaria una educación ambiental, aprovechemos los medios de comunicación para fomentar el cause de una buena protección de nuestro entorno y medio ambiente, lancemos mensajes y programas alusivos que puedan ser fácilmente recogidos por cualquier joven o niño.

Es por ello, que el Partido Verde, quien durante la segunda legislatura de esta Asamblea Legislativa impulso la creación de la Ley de Residuos Sólidos, y no solo se ha preocupado, sino ocupado y hemos estado pendientes del cumplimiento de esta ley.

Aunado a lo anterior, de acuerdo a datos del área de Servicios Urbanos del Gobierno del Distrito Federal, hasta el momento se desconoce el porcentaje de residuos sólidos de las 12,364 toneladas recolectadas todos los días en el Distrito Federal se recogen de las vialidades, calculándose conservadoramente que ello por cierto de las poco mas de 12 mil toneladas se levantan de vías primarias, lo que trae como consecuencia que, año con año, las coladeras se encuentren tapadas por residuos sólidos, lo que provoca durante la temporada de lluvias constantes inundaciones y encharcamientos en diversas partes del Distrito Federal.

Por ello, es que el Partido Verde, a través de este punto de acuerdo exhorta a las 16 Jefaturas Delegacionales a que rindan un informe pormenorizado y por escrito a esta Soberanía sobre la cantidad de contenedores de residuos sólidos plenamente identificados y separados, así como la capacidad de ellos y la localización dentro de las demarcaciones de cada uno de ellos, así como el número de personas que han sido remitidas al Juez Cívico por no cumplir con lo establecido en la Ley de referencia.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *Se exhorta a los 16 Jefes delegacionales a dar cabal cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 41 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal; así mismo a que rindan un informe pormenorizado y por escrito sobre la cantidad y capacidad de los contenedores de residuos sólidos separados en orgánicos e inorgánicos que se cuentan en cada demarcación territorial en las vías públicas y espacios abiertos para el depósito de los mismos por los transeúntes o usuarios de los mismos.*

Por la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata:

DIP. MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.

Dado en el Recinto Legislativo a los 19 días del mes de Marzo del año dos mil nueve.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA LAURA PIÑA OLMEDO.- Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria. 24 de marzo del 2009.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA CARLA ALEJANDRA SÁNCHEZ ARMAS GARCÍA.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día martes 24 de marzo del presente año, a las 11:00 horas.

Se ruega a todos y todas su puntual asistencia.

A las 13:20 horas.